MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MPC-OXI-1/LEY N° 29230 TERCERA CONVOCATORIA

CIRCULAR N° 02 – 2025 / LEY N°29230 /CE/MPC

PARA	:	Empresa privada REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIA EIRL.
CC	:	PROINVERSION
DE	:	Comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2025-A-MPC/Y
ASUNTO	:	BASES INTEGRADAS.
REFERENCIA	:	En virtud del TUO de la ley N° 29230 aprobado por DSN° 081 – 2022 -EF y reglamento de la Ley N° 29230 aprobado por DS N° 210-2022-EF
FECHA	:	12 De Junio del 2025

El Comité Especial conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2025-A-MPC/Y de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 32° y concordante con artículo 43° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N' 29230), pone en conocimiento a las empresas privadas (o consorcio) interesadas del proceso de selección PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MPC-OXI-1 / LEY N°29230 TERCERA CONVOCATORIA para la selección de la empresa privada (o consorcio) que ejecutara y financiara el siguiente proyecto:

N°	Código de inversión del Proyecto	Nombre del proyecto
1	2595387	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YANAOCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Que, con fecha 12 de Junio del 2025, el comité especial sesiona y acuerda por UNANIMIDAD la INTEGRACION DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MPC-OXI-1 / LEY N°29230 TERCERA CONVOCATORIA del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YANAOCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, para EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO.

De esta forma, damos por integradas las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MPC-OXI-1 / LEY N°29230 TERCERA CONVOCATORIA.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 12

MODELO DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

GUÍA DE ESTILO:

- *Los puntos o espacios entre corchetes "[...]" y de color azul deben ser completados con información relevante por la Entidad Pública de acuerdo a la indicación contenida en ellos.*
- *Las indicaciones que aparecen entre paréntesis "(...)" y en letras cursivas de color rojo se refieren a información optativa a ser incorporada a criterio de la Entidad Pública.*
- *Las indicaciones realizadas en los apartados denominados como "IMPORTANTE" y en color azul, deben ser tomadas en consideración por la Entidad Pública para elaborar las Bases.*
- *Las expresiones y términos no definidos en las Bases se refieren a aquellos utilizados en la Ley N° 29230, el Reglamento y modificatorias.*
- *Las expresiones en singular comprenden al plural y viceversa.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Apnituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Wal[illegible] Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y POR EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 210-2022-EF, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

PROCESO DE SELECCIÓN N° -----

001-2025-MPC-OXI-1/ LEY N°29230
TERCERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN/ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

- **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIAPLAIDAD DEL DISTRITO DE YANAOCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2595387"**

- ***IMPORTANTE:***

  - *En caso de Agrupamiento de inversiones debe indicarse el nombre de cada una de las inversiones agrupadas.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 5
CAPÍTULO ÚNICO: GENERALIDADES 5
1.1. BASE LEGAL 5
1.2. ENTIDAD PÚBLICA CONVOCANTE 5
1.3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 5
1.4. ANTECEDENTES 6
1.5. MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN: 7
SECCIÓN II: DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 8
CAPÍTULO I: ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 8
1.1. DEL COMITÉ ESPECIAL 8
1.2. AGRUPAMIENTO DE INVERSIONES 8
1.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN 8
1.4. PLAZO 9
1.5. CIRCULARES 9
1.6. REQUISITOS DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO 9
1.7. EXPRESIÓN DE INTERÉS 10
1.8. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES 10
1.9. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES 11
1.10. INTEGRACIÓN DE BASES 11
1.11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 12
1.12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, APERTURA DE LOS SOBRES N°01, N°02 Y N° 03, Y EVALUACIÓN DE SOBRES N° 1, N° 2: 13
1.13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - SOBRE N°03: 16
1.14. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO 17
1.15. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO 17
1.16. RECONOCIMIENTO DE GASTOS EN CASO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DEL SECTOR PRIVADO 18
1.17. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN 18
1.18. PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO 18
1.19. RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES 19
1.20. GASTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL Y MONITOREO DE LA EMPRESA PRIVADA 19
CAPÍTULO II: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN 20
2.1. RECURSO DE APELACIÓN 20
2.2. PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN 20
2.3. GARANTÍA DE APELACIÓN 21
2.4. ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA 21
CAPÍTULO III: DEL CONVENIO DE INVERSIÓN 21
3.1. OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE INVERSIÓN 21
3.2. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN 22
3.3. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO 23
3.4. Convenio de Inversión 25
3.5. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA 25
ANEXOS 26

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 1: DEFINICIONES 26
ANEXO N° 2: CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 28
ANEXO N° 3: DOCUMENTOS REFERIDOS A LA INVERSIÓN 30
ANEXO N° 3-A: TÉRMINOS DE REFERENCIA 30
ANEXO N° 3-B: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CASO DE AGRUPAMIENTO DE INVERSIONES 63
ANEXO N° 3-C: CRONOGRAMA TENTATIVO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 63
ANEXO N° 3-D: ESTUDIO DE PREINVERSIÓN O FICHA TÉCNICA QUE SUSTENTA LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 65
ANEXO N° 4: DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 66
ANEXO N° 4-A: MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS 66
ANEXO N° 4-B: CONTENIDO DE LOS SOBRES A SER PRESENTADOS POR EL POSTOR 67
ANEXO N° 4-C: MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN 71
ANEXO N° 4-D: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA 72
ANEXO N° 4-E: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA 74
ANEXO N° 4-F: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA EN CASO DE AGRUPAMIENTO DE INVERSIONES 78
ANEXO N° 4-G: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR 80
ANEXO N° 4-H: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EJECUTORA 83
ANEXO N° 4-I: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EJECUTORA EN CASO DE AGRUPAMIENTO DE INVERSIONES 84
ANEXO N° 4-J: DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO 85
ANEXO N° 4-K: DECLARACIÓN JURADA DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO 87
ANEXO N° 4-L: DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 89
ANEXO N° 4-M: CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO 90
ANEXO N° 5: GARANTÍAS 91
ANEXO N° 6: FORMATO DE CONVENIO 96
ANEXO N° 7: DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN EL COSTO DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN EN MARCO DE LA INICIATIVA PRIVADA PRESENTADA POR EL SECTOR PRIVADO 97

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Apnituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Wal[illegible]ivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

SECCIÓN I:
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

IMPORTANTE:

- *En esta sección la Entidad Pública debe completar los espacios en blanco y la información exigida, de acuerdo a las instrucciones indicadas.*

CAPÍTULO ÚNICO:
GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

La base legal aplicable al presente proceso de selección está compuesta por las siguientes normas:

- **Ley N° 29230**, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante, Ley N° 29230).
- **Reglamento de la Ley N° 29230**, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento).

Las normas antes mencionadas son aplicables al presente proceso de selección, así como sus modificatorias, incluso futuras, de ser el caso.

La Empresa Privada o Consorcio se obliga al conocimiento y estricto cumplimiento de estas normas.

Para la aplicación del Derecho debe considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial debe incluir en el listado anterior toda normativa adicional aplicable al proceso de selección o al Proyecto/IOARR/Actividad.*

1.2. ENTIDAD PÚBLICA CONVOCANTE

Nombre de la Entidad Pública	:	**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS**
RUC N°	:	**20170325185**
Domicilio legal	:	**PLAZA DE ARMAS S/N YANAOCA**
Teléfono:	:	----------
Correo electrónico:	:	**contacto@municanas.gob.pe**

1.3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El objeto del proceso de selección es escoger a la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución de: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIAPLAIDAD DEL DISTRITO DE YANAOCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Quintanilla Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

DEPARTAMENTO DE CUSCO" de Código Único N° **2595387** ,en adelante **LA INVERSION**, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, y el Reglamento, según los Términos de Referencia [INDICAR ANEXOS N° 3-A O ANEXO N° 3-B] y del estudio de preinversión o ficha técnica que sustenta la declaratoria de viabilidad de **LA INVERSION** (Anexo N° 3-D).

En caso el expediente técnico o la actualización de la ficha técnica y/o estudio de preinversión y/o Expediente Técnico sea elaborado por la Empresa Privada (o Consorcio), éste debe guardar plena coherencia con los objetivos, alcances y parámetros que sustentan la viabilidad de **LA INVERSION**.

1.4. ANTECEDENTES

- Mediante Formato N°07-A de fecha 24 DE MAYO DEL 2023 la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Canas declaró la viabilidad de **EL PROYECTO**, el mismo que se encuentra en el Anexo N° 3-D.
- Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 138-2024-CM-MPC/Y de fecha 26 de noviembre de 2024, la Entidad Pública priorizó **LA INVERSION** y se designó a los miembros del Comité Especial responsables del proceso de selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que será responsable del financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO Y/U OPERACIÓN) de **LA INVERSION**.
- Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 138-2024-CM-MPC/Y de fecha 26 de noviembre de 2024, la Entidad Pública priorizó **EL PROYECTO**.
- Mediante la Resolución Gerencia Municipal N°143-2023-GM-MPC-C en fecha 18 de octubre del 2024, la entidad pública aprobó el expediente técnico de **EL PROYECTO)**.
- Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 138-2024-CM-MPC/Y de fecha 26 de noviembre de 2024 se designó a los miembros del Comité Especial responsables del proceso de selección de la Empresa Privada (o consorcio) que será responsable del financiamiento y ejecución de **EL PROYECTO**.
- Mediante el Informe N° 824-2024-OPPM-MPC, de fecha 21 de noviembre del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la entidad pública emitió el compromiso de priorización de recursos para financiar y ejecutar **EL PROYECTO**.
- Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°247-2024-GMMPC-C, en fecha 15 de noviembre del 2024, resuelve, aprobar la actualización de presupuesto del expediente técnico.
- Mediante Resolución de alcaldía N° 020-2025-A-MPC/Y de fecha 14 de enero de 2025 se reconformo la constitución de los miembros del Comité Especial responsables del proceso de selección de la Empresa Privada (o consorcio) que será responsable del financiamiento y ejecución de **EL PROYECTO**.
- Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°006-2025-GM-MPC-C, en fecha 15 de enero del 2025, resuelve, aprobar la actualización de presupuesto del expediente técnico.
- Mediante Informe Previo N° 000003-2025-CG/GRCU de fecha 24/01/2025 se emitió el Informe Previo de la Contraloría General de la República.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial solo debe completar la información del presente apartado en lo que resulte aplicable al proceso de selección.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Relme
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter [illegible] Rodríguez
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Apmitume Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL

1.5. MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN:

LA INVERSION tiene un Monto Referencial del Convenio de Inversión de S/ **8,448,226.66 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiséis con 66/100 soles)**, cuyo desagregado se detalla en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO (Consignar en Soles, en números)
Ejecución de la Obra	S/ 8,297,229.04
Gastos de Monitoreo y gestión de proyectos	S/ 39,600.00
Financiamiento de la Supervisión de la ejecución de la obra	S/ 111,397.62
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL:	S/ 8,448,226.66

(*) En caso corresponda.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial solo debe incluir en el cuadro los montos respecto a los conceptos que serán financiados por la Empresa Privada (o Consorcio).*
- *En caso de Agrupamiento de proyectos, se debe especificar tanto el Monto de Inversión de cada inversión como el Monto Referencial del Convenio de Inversión del proceso de selección.*

El Monto Referencial del Convenio de Inversión señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluido el Impuesto General a las Ventas.

Asimismo, en caso **LA INVERSION** haya sido propuesta y/o actualizada por el sector privado a la **ENTIDAD PÚBLICA** en el marco del SUBCAPÍTULO II del CAPÍTULO I del TÍTULO II del Reglamento, el reembolso por los gastos de elaboración o actualización de la ficha técnica, del estudio de preinversión o del Expediente Técnico, o del Manual de Operación y/o Mantenimiento solo procede en caso la Empresa Privada (o Consorcio) proponente se haya presentado al proceso de selección y además la propuesta presentada sea válida, y no cambie la concepción técnica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Armituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

SECCIÓN II:
DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA)

CAPÍTULO I:
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

IMPORTANTE:

- *Para el caso de IOARR y actividades los plazos señalados en esta sección deberán ser modificados de acuerdo con lo previsto en el SUBCAPITULO III del CAPÍTULO II del TÍTULO II del Reglamento de la Ley N°29230.*

1.1. DEL COMITÉ ESPECIAL

El Comité Especial es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada (o Consorcio), para lo cual ejerce las funciones establecidas en el artículo 32 del Reglamento.

Para dicho fin, el Comité Especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, o hasta la cancelación del Proceso de Selección.

1.2. AGRUPAMIENTO DE INVERSIONES

En caso de Agrupamiento de inversiones la Entidad Pública debe indicar ello en la Convocatoria y en las Bases del proceso de selección, para lo cual se deberá considerar los siguientes formatos: Anexos N° 3-B, 4-F y 4-I. Asimismo, la Empresa Privada (o Consorcio) debe presentar su Expresión de Interés, la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica por la totalidad de las Inversiones agrupadas.

1.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN

La convocatoria se realiza a través de su publicación en un diario de circulación nacional, por única vez, de conformidad con el párrafo 54.2 del artículo 54 del Reglamento.

En caso el Monto Referencial del Convenio de Inversión no superen las ciento veinte (120) UIT, es suficiente que la convocatoria se publique en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión, de conformidad con el párrafo 54.3 del artículo 54 del Reglamento.

La Convocatoria incluye como mínimo la siguiente información:

- Descripción del objeto del Convenio de Inversión que refleje su finalidad;
- Código Único de Inversiones.;
- Monto Referencial del Convenio de Inversión.;
- Costo del mantenimiento y/o de operación de corresponder;
- Costo de la Supervisión de la Ejecución del Proyecto y/o de la Elaboración del Expediente Técnico, de corresponder;
- Calendario del Proceso de Selección;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

- Enlace al portal institucional donde se encuentran las bases y demás documentos del proceso de selección.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial puede optar por llevar a cabo el proceso de selección de forma virtual, en cuyo caso deberá señalar en la convocatoria el correo electrónico o casilla electrónica en la cual deberán ser presentadas las cartas de expresión de interés, consultas y observaciones a las Bases y el formato de dichas comunicaciones.*
- *Para el caso de Agrupamiento de inversiones, además del Monto Referencial del Convenio de Inversión se deberá identificar los subtotales por cada Proyecto y el total general.*

1.4. PLAZO

Los plazos en el presente proceso de selección desde la Convocatoria hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión se computan en días hábiles. conforme al calendario del proceso de selección aprobado en las Bases.

El plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas previsto en el proceso de selección debe ser de veintidós (22) días como mínimo para Proyecto de Inversión y de trece (13) días para IOARR e IOARR de emergencia o actividades de operación y/o mantenimiento.

El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado en su carta de expresión de interés. Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los Participantes o Postores, y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

1.5. CIRCULARES

Si el Comité Especial considera necesario aclarar, modificar o complementar las Bases, emitirá una Circular, que será remitida a todos los Participantes y Postores, dirigida a los Representantes Legales y enviada al domicilio o correo electrónico señalado en su carta de expresión de interés. Las Circulares emitidas por el Comité Especial integran las presentes Bases, siendo jurídicamente vinculantes para todos los Participantes y Postores, y serán publicadas en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

1.6. REQUISITOS DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO

La Empresa Privada (o Consorcio) debe ser una persona jurídica y cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases del presente proceso de selección, conforme a lo requerido en el Anexo N° 4-B.

No pueden participar en este proceso de selección, como Empresa Privada (o Consorcio) o Ejecutor de la inversión, en forma individual o en Consorcio, las personas jurídicas que se encuentren **comprendidas en alguno de los impedimentos para ser participante, Postor y/o ejecutor, establecidos en el párrafo 44.2 del artículo 44 del Reglamento**. Caso contrario, la propuesta se considera como no presentada y, en caso se haya suscrito el Convenio de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Inversión, se considera inválido y no surte efectos.

1.7. EXPRESIÓN DE INTERÉS

A efectos de poder participar en el proceso de selección, las Empresas Privadas de manera individual o en Consorcio, a través de su representante y/o apoderado legal, deben presentar su Expresión de Interés al Comité Especial, conforme al Anexo N° 4-A, dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la Convocatoria para presentar su expresión de interés por Mesa de Partes de la Entidad Pública y/o conforme lo señalado en la convocatoria.

En la presentación de propuestas, en el caso de propuestas presentadas por un Consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes, adjuntando la respectiva promesa formal de Consorcio, la que se perfecciona mediante un Contrato de Consorcio antes de la suscripción del Convenio de Inversión, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La sola presentación de una Expresión de Interés de un Participante no obliga al Comité Especial a aceptarla. Bajo debida justificación.

La sola presentación de la Expresión de Interés por parte de la Empresa Privada (o Consorcio) implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional a todo lo establecido en las Bases, y todos sus documentos aclaratorios, complementarios o modificatorios, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante para aquellos, así como su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las leyes aplicables, a plantear, ante cualquier fuero o autoridad, cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o solicitud de indemnización contra el Estado Peruano o cualquier dependencia, organismo, funcionario o empleado de éste, la Entidad Pública, sus integrantes y asesores.

IMPORTANTE:

- *En caso se presente un único Participante, el Comité Especial puede seguir las reglas y el procedimiento para la adjudicación directa establecido en el artículo 123 del Reglamento.*

1.8. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases se realizan en idioma español y por escrito, en el mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés previsto en el Calendario del proceso de selección. Las consultas y observaciones solo pueden ser presentadas por quienes hayan presentado su Expresión de Interés.

Las observaciones a las Bases se realizan de manera fundamentada por supuesta vulneración a la normativa prevista en la Ley N° 29230, el Reglamento, y otras normas relacionadas al objeto del proceso de selección. Por su parte, mediante la formulación de consultas a las Bases, los Participantes podrán solicitar la aclaración a cualquier extremo de las Bases.

Los Términos de Referencia pueden ser materia de consultas u observaciones, en cuyo caso corresponde al Comité Especial, en forma previa a su absolución, coordinar con el órgano competente de la Entidad Pública, quien puede disponer

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

las precisiones o modificaciones pertinentes sin variar de forma sustancial el requerimiento original o desnaturalizar el objeto del proceso de selección, las mismas que deben notificarse a través del Pliego de absolución correspondiente e incorporarse en las Bases integradas.

1.9. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las respuestas del Comité Especial a las solicitudes de consultas u observaciones que se efectúen se realizan de manera simultánea y pueden modificar o ampliar las Bases, pasando a formar parte de las mismas. La absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada y por escrito, indicando si éstas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen y se notifican a través de la publicación del pliego absolutorio en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

La absolución a las consultas u observaciones por parte del Comité Especial no debe ser contraria a la Ley N° 29230, el Reglamento o normas complementarias conexas que tengan relación con el proceso de selección. No obstante, dicho plazo se amplía a siete (7) días hábiles cuando los participantes propongan la incorporación de Gastos de Administración Central y Monitoreo

El plazo para la absolución de consultas y observaciones por parte del Comité Especial no excederá de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para presentar Expresiones de Interés.

La absolución se notifica con un pliego absolutorio, el cual se da a conocer a través de una Circular a todos los Participantes del proceso de selección mediante su publicación en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por falta de consultas u observaciones, no podrá ser invocado como causal de apelación.

IMPORTANTE:

- *No serán absueltas las consultas y observaciones a las Bases presentadas extemporáneamente, o en un lugar distinto al señalado en las Bases, o formuladas por quienes no hayan presentado Expresión de Interés.*

1.10. INTEGRACIÓN DE BASES

Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y contienen las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas, observaciones y Circulares emitidas por el Comité Especial. Las Bases Integradas no están sujetas a cuestionamiento ni modificación durante el proceso de selección, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad Pública, salvo el supuesto de rectificación regulado en el artículo 57 del Reglamento.

El Comité Especial integra las Bases y las publica en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN, teniendo en consideración los siguientes plazos:

- Cuando no se hayan presentado consultas y/u observaciones, al día hábil siguiente de vencido el plazo para formularlas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymitumo Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

- Cuando se hayan presentado consultas y/u observaciones, al día hábil siguiente de absueltas las consultas y observaciones a las Bases.

En caso las Bases Integradas impliquen un incremento al Monto Referencial del Convenio de Inversión, debe enviarse copia de estas a la Contraloría General de la República, para los fines de control, siendo que dicha remisión no suspende el proceso de selección, conforme al artículo 58 del Reglamento.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de publicadas las Bases integradas, el Comité Especial de oficio o a solicitud de la Empresa Privada (o Consorcio) que presentó la Expresión de Interés, puede rectificar la incorrecta integración de Bases en el marco de la absolución de las consultas, observaciones y Circulares emitidas por el Comité Especial. En este caso, el Comité Especial luego de corregir las Bases debe integrarlas y publicarlas nuevamente en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN, modificando el Calendario del proceso de selección según el artículo 59 del Reglamento.

Una vez integradas y/o rectificadas, las Bases no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas de oficio por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad.

1.11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los documentos que acompañan las propuestas se presentan en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado; salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El Postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Si hubiere discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto en español.

Las propuestas deben llevar la rúbrica o la firma electrónica validada en el siguiente link: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml del Representante Legal del Postor, o apoderado o mandatario designado por esté para dicho fin y debidamente acreditado mediante carta poder simple. Las propuestas y toda documentación se debidamente foliadas, y se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada sobre.

En caso de Consorcio, las propuestas deben ser presentadas por el Representante Legal común del Consorcio, o por el apoderado designado por éste, conforme a lo siguiente: i) En el caso que el Representante Legal común del Consorcio presente la propuesta, éste debe presentar original de la promesa formal de Consorcio; ii) En el caso que el apoderado designado por el Representante Legal común del Consorcio presente la propuesta, éste debe presentar carta poder simple suscrita por el Representante Legal común del Consorcio y original de la promesa formal de Consorcio, en aplicación del artículo 45 del Reglamento.

El precio contenido en la Propuesta Económica debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el Monto Referencial del Convenio de Inversión. Aquellos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su propuesta los tributos respectivos.

El precio total de la propuesta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales, de corresponder. En caso de existir discrepancia entre una cifra expresada en números y otra cifra expresada en letras, prima la expresada en letras.

El Postor será responsable por los costos o gastos directos e indirectos en que incurra para la preparación de los sobres. El Estado Peruano o cualquier dependencia oficial o funcionario involucrado, o el Comité Especial, no serán responsables en ningún caso por dichos costos o gastos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de selección.

Cada documento presentado por el Postor tendrá el carácter de Declaración Jurada.

IMPORTANTE:

- *La sola presentación de una propuesta de un Postor no obliga al Comité Especial a aceptarla. Bajo debida justificación.*
- *Los integrantes de un Consorcio no pueden presentar propuestas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo proceso de selección.*
- *Es obligación y responsabilidad de cada Postor revisar y evaluar las características particulares del Proyecto y adoptar las decisiones que consideren pertinentes, bajo su responsabilidad.*
- *En caso el Comité Especial haya optado por llevar a cabo el Proceso de Selección de forma virtual, debe señalarse en esta sección el formato electrónico en el cual deberá ser presentado cada archivo virtual (pdf u otro que el Comité Especial determine), peso máximo del documento, así como la casilla electrónica o correo electrónico u otro medio virtual en el cual deberán ser ingresadas las propuestas.*

1.12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, APERTURA DE LOS SOBRES N°01, N°02 Y N° 03, Y EVALUACIÓN DE SOBRES N° 1, N° 2:

La presentación de las Credenciales (Sobre N° 1), Propuesta Económica (Sobre N° 2) y Propuesta Técnica (Sobre N° 3) se lleva a cabo en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de publicadas las Bases integradas o su rectificación, en el lugar fecha y hora indicados en el Calendario del presente proceso de selección.

La presentación se realiza en **acto público** ante el Comité Especial, y se sujeta a los formatos establecidos en el Anexo N° 4-B. Dicho acto se lleva en presencia de Notario Público o Juez de Paz en el supuesto establecido en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley 29230.

IMPORTANTE:

- *En los casos en que el proceso de selección se lleve a cabo de forma virtual, no se señalará el lugar sino la casilla electrónica o correo electrónico u otro medio virtual en el cual deberán ser ingresadas las propuestas.*

- *En el caso que el proceso de selección se lleve a cabo de manera virtual, el Comité Especial podrá utilizar plataformas virtuales para efectuar el acto público.*

En caso se presente una Expresión de Interés, la presentación de propuestas no requiere la participación de Notario Público o Juez de Paz.

El Comité Especial otorgará hasta treinta (30) minutos de tolerancia a partir de la hora fijada para el cumplimiento del acto público. Culminado dicho plazo, se procede a dar inicio al acto con los Postores que se encuentren presentes. En caso de reprogramación se deberá comunicar a los Participantes mediante Circular.

Vencido el plazo, no se admite la participación de más postores ni la entrega de documentos adicionales, ni la modificación de las propuestas presentadas.

El Presidente del Comité Especial, inicia el acto de recepción de propuestas e invita a los Postores a entregar los sobres N°1, N° 2 y N° 3.

La evaluación de la Propuesta Económica y la verificación de los requisitos legales y técnicos mínimos establecidos en las Bases del proceso de selección se realiza por el Comité Especial dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles siguientes de la presentación de las propuestas.

Apertura del Sobre N° 1:

Una vez que los postores hayan hecho entrega de sus sobres, con participación de Notario Público o Juez de Paz, cuando corresponda, se procede a la apertura y verificación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, en el mismo orden en que fueron presentados. Los miembros del Comité Especial y, cuando corresponda, el Notario Público o Juez de Paz visan al margen de los documentos presentados. En el mismo acto el Comité Especial revisa que los documentos contengan lo solicitado en la sección correspondiente al Sobre N°01 del Anexo N° 4-B de las Bases.

Durante la verificación del Sobre N° 1 el Comité Especial, aplicando el principio de enfoque de gestión por resultados, puede solicitar a cualquier Postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, dentro del plazo que establezca el Comité Especial.

Los errores o defectos subsanables durante esta etapa son, entre otros:

- Falta de foliado
- Falta de sello
- Falta de firma y/o rúbrica
- Falta de fotocopias (únicamente en el ejemplar denominado como "Copia 1")
- La no consignación de determinada información de carácter no sustancial en los formularios o declaraciones juradas
- Y otros de carácter no sustancial que, a criterio discrecional del Comité Especial, puedan ser subsanables

En este caso, los sobres N° 2 y N° 3 no son abiertos y quedan en custodia del Comité debidamente sellados y lacrados hasta la fecha establecida por el Comité

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Quintana Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

para la presentación de la subsanación del Sobre N° 01. Subsanados los errores o defectos del Sobre N°01 se continúa con la evaluación del Sobre N°02.

Si venciera dicho plazo sin que se hubiera subsanado la deficiencia, el Postor queda automáticamente descalificado y se le devuelven sus sobres N° 2 y N° 3 sin abrir, en el acto de presentación de los resultados de evaluación.

Apertura del Sobre N° 2:

Luego se procede a la apertura del Sobre N° 2 de los Postores cuyos Sobres N° 1 hayan sido declarados aptos. El Comité Especial anuncia el nombre de cada Participante y el precio ofertado en su Propuesta Económica y, de corresponder, el Notario Público o Juez de Paz visa al margen los documentos presentados. En el mismo acto el Comité Especial revisa que los documentos contengan lo solicitado en la sección correspondiente al Sobre N°02 del Anexo N° 4-B de las Bases.

El Comité Especial revisa las Propuestas Económicas presentadas por los Postores considerando los principios de enfoque de gestión por resultados y de eficacia y de eficiencia, seleccionando la oferta más favorable al Estado, respecto del cual se revisa la Propuesta Técnica.

El Comité Especial devuelve las Propuestas Económicas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Referencial del Convenio de Inversión y también se devuelven las Propuestas Económicas que superen el ciento diez por ciento (110%) del Monto Referencial del Convenio de Inversión.

Si la Propuesta Económica excede hasta diez por ciento (10%) el Monto Referencial del Convenio de Inversión, el Comité Especial debe contar con la resolución de aprobación del Titular de la Entidad Pública para el otorgamiento de la Buena Pro, salvo que de oficio o a pedido del Comité, el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión.

El Comité Especial rechaza y devuelve la Propuesta Económica en caso no cuente con la aprobación del Titular de la Entidad Pública y el Postor no acepte reducirla.

Para los Proyectos propuestos por el sector privado, en el marco del Subcapítulo II Capítulo I del Título II del Reglamento, las Propuestas económicas no deben exceder el Monto Total de Inversión Referencial consignado en las Bases del presente proceso de selección. De igual manera, la Propuesta económica que no incluyan lo solicitado en el Anexo N° 4-B de estas Bases, invalidarán las propuestas y serán devueltas al Postor con el Sobre N° 3, este último sin abrir.

De acuerdo a lo previsto en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento, en el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

Apertura del Sobre N° 3:

Luego se procede a la apertura del Sobre N° 3 presentados por los Postores con el único objeto de realizar el visado de cada folio por los miembros del Comité Especial, y cuando corresponda, por el Notario Público o Juez de Paz al margen

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodríguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Ayvituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

de los documentos presentados.

Concluido el visado de la propuesta, el Sobre N° 3 queda en custodia del Comité Especial para que puedan desarrollar la etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas.

IMPORTANTE:

- *Cuando el proceso de selección se convoque en Agrupamiento de Inversiones, el Comité Especial puede incluir reglas adicionales para la presentación de sobres.*
- *En caso se presente un único Postor, el Comité Especial puede seguir las reglas y el procedimiento para adjudicación directa establecido en el artículo 55 y el artículo 123 del Reglamento.*
- *En caso el proceso de sección se lleve a cabo de forma virtual, los archivos electrónicos presentados deberán rotularse con la denominación del Sobre que corresponda seguido por el nombre del postor.*

1.13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - SOBRE N°03:

Luego de evaluados el Sobre N°01 y Sobre N°02, el Comité Especial evalúa la Propuesta Técnica del Postor cuya Propuesta Económica fue seleccionada, y determina si ésta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en el Anexo N° 3-A (O ANEXO N° 3-B, DE CORRESPONDER).

En el caso que, de la revisión de la propuesta técnica se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de su función, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas, el Comité Especial otorgará por única vez un plazo razonable, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

De no cumplir con lo requerido, la propuesta se considera no admitida, y se procede a revisar la Propuesta Técnica del Postor con la Propuesta Económica siguiente a la seleccionada inicialmente, y así sucesivamente.

De resultar favorable dicha evaluación, el Comité Especial adjudica la Buena Pro, levantándose el acta respectiva a través de acto público con la presencia del Notario Público o Juez de Paz, de ser el caso.

En caso de empate, los Postores que empataron tienen un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, de acuerdo a lo que establezca el Comité Especial, para presentar una nueva Propuesta Económica, la que no podrá ser de un monto mayor al inicialmente presentado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virginio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

La nueva Propuesta Económica debe presentarse en un nuevo Sobre N° 2 cerrado, cumpliendo con las mismas formalidades establecidas para la presentación de la Propuesta Económica. El procedimiento del acto público para la presentación de las nuevas Propuestas Económicas estará sujeto a los mismos términos y condiciones de la Propuesta Económica original.

En el supuesto que las Propuestas Económicas lleguen al límite del noventa por ciento (90%) del Monto Referencial del Convenio de Inversión, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo. Para la aplicación de este método de desempate se requiere la participación de Notario o Juez de Paz y la citación oportuna a los Postores que hayan empatado.

IMPORTANTE:

- *Cuando la Propuesta Económica exceda hasta en diez por ciento (10%) el Monto Referencial del Convenio de Inversión, las entidades públicas del Gobierno Nacional deben contar adicionalmente con la Certificación Presupuestaria y/o Compromiso de Priorización de Recursos, de acuerdo con el numeral 3, párrafo 58.1 del artículo 58 del Reglamento, de lo contrario se rechaza la oferta.*
- *Para el caso de Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas dicho exceso debe encontrarse dentro de los topes máximos de capacidad anual y que su disponibilidad no comprometa a otro Proyecto ejecutado bajo este mismo mecanismo, de acuerdo con el numeral 1, párrafo 58.1 del artículo 58 del Reglamento.*
- *En caso de Agrupamiento de inversiones, para que la propuesta presentada sea válida debe ser por la totalidad de los Proyectos que forman parte del proceso de selección, en caso exista propuesta que excluye alguno de los Proyectos o que no califique en alguno de los Proyectos será rechazada por el Comité Especial.*

1.14. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial otorga la Buena Pro al Postor cuya Propuesta Económica sea la menor y su Propuesta Técnica cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de las Bases, a más tardar al día siguiente de concluida la evaluación, de acuerdo al Calendario del proceso de selección.

Es obligatoria la participación del Notario Público o Juez de Paz para el otorgamiento de la buena pro, en los casos que se haya presentado más de un Postor.

1.15. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más Postores, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los Postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso de que se haya presentado un solo Postor, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publica en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN hasta el día hábil siguiente de haberse producido.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Avmituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

IMPORTANTE:

- *Una vez consentida la Buena Pro, la Entidad Pública a su sola discreción podrá realizar la verificación de la propuesta presentada por la Empresa Privada (o Consorcio) ganadora de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad Pública procede conforme lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento.*

1.16. RECONOCIMIENTO DE GASTOS EN CASO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DEL SECTOR PRIVADO

Si el proceso se enmarca en lo dispuesto por el Subcapítulo II Capítulo I del Título II del Reglamento, el Comité Especial utiliza como base la información presentada por el Sector Privado, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 7 de las presentes Bases.

La Entidad Pública reconoce a la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria el gasto por la ficha técnica o estudios de preinversión a través de los CIPRL o CIPGN, de acuerdo al monto señalado en el Anexo N° 4-E (O ANEXO N° 4-F, DE CORRESPONDER) En caso la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria sea distinta a la empresa que propuso el Proyecto, el pago de los costos de la ficha técnica o de los estudios de preinversión o actualización constituye un requisito que debe cumplir el Adjudicatario a más tardar en la fecha de suscripción del Convenio de Inversión.

El reembolso no resulta procedente en los casos en que la Empresa Privada (o Consorcio) que propuso el Proyecto no se presente al proceso de selección, o se presente con una propuesta inválida.

1.17. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección puede ser cancelado mediante Resolución del Titular de la Entidad Pública, mediante resolución debidamente motivada por caso fortuito, fuerza mayor, desaparición de la necesidad o aspectos presupuestales, hasta antes de la suscripción del Convenio de Inversión y/o contrato, para lo cual debe comunicar su decisión por escrito al Comité Especial hasta el día hábil siguiente de emitida la Resolución del Titular.

En caso de Agrupamiento de Inversiones, el Titular de la Entidad Pública puede cancelar parcialmente el proceso de selección, hasta antes de la presentación de propuestas. En ese caso, el Comité Especial publica las Bases actualizadas y retrotrae las actuaciones del proceso de selección hasta la oportunidad de presentación de expresiones de interés.

1.18. PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO

El proceso de selección es declarado desierto por el comité especial cuando no se presente ninguna carta de expresión de interés o ninguna propuesta que pueda ser admitida. La declaratoria de desierto es publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN el mismo día de su emisión.

En estos supuestos, el comité especial puede convocar a un nuevo proceso de selección. El Comité Especial determina la nueva fecha de la convocatoria. La

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
Walter Rivera Rodrigues
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virginio Ayniturna Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

nueva presentación de propuestas se realiza en un plazo no menor de ocho (8) días, contados desde la nueva convocatoria. En los casos en que se incremente el Monto Referencial del Convenio de Inversión se informará dicho incremento a la Contraloría General de la República.

1.19. RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES

Las notificaciones dirigidas al Participante y/o Postor se efectúan a través del portal institucional de la Entidad Pública sin perjuicio de remitirlas a cualquiera de los Representantes Legales, mediante:

- **Correo Electrónico**: con confirmación de transmisión completa expedida por el destinatario de la comunicación respectiva a través de otro correo electrónico, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión del remitente.
- **Por carta entregada por mensajería o por conducto notarial**: en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose en estos casos por bien efectuada y eficaz cualquier notificación realizada en el domicilio señalado por el Representante Legal.

IMPORTANTE:

- *En el caso de **Proyecto de Inversión** la Entidad Pública puede incorporar los Gastos de Administración Central y Monitoreo a ser reconocidos a la Empresa Privada, en cuyo caso deberá incluir el numeral señalado a continuación.*
- *Corresponde su inclusión solo en los Convenios de Inversión referidos a proyectos de inversión, no aplica para el caso de IOARR o actividades.*
- *Se registran en el rubro de Gestión del proyecto del Banco de Inversiones, en el marco del SNPMGI.*

1.20. GASTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL Y MONITOREO DE LA EMPRESA PRIVADA

Los **Gastos de Administración Central y Monitoreo (GACM)** se consideran de acuerdo a la definición número 22 del artículo III del Reglamento de la Ley N°29230, para lo cual la Entidad Pública y Empresa Privada deben tener en cuenta lo siguiente:

- Las Entidades Públicas pueden estimar, previamente a la fase de Priorización, la incorporación de los GACM para lo cual consideran las reglas aplicables al registro de Gestión del Proyecto del Banco de Inversiones, en el marco del SNPMGI.
- Para el caso de iniciativas privadas, la Entidad Pública, a través de la UF, determina en las Bases la pertinencia, alcance y monto máximo de los GACM, considerando la naturaleza y alcances de las inversiones.
- En el caso de no haber sido contemplados en las Bases con las cuales se convoca el Proceso de Selección, la Empresa Privada participante puede proponer su incorporación en la etapa de Consultas y Observaciones a las Bases, debiendo remitir la estructura de costos con el detalle de actividades, montos, plazos u otra información vinculada a la implementación de esta gestión, para evaluación de la Entidad Pública. Esta última, a través de la UEI, determina en las Bases Integradas, la pertinencia, alcance y monto máximo a

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

reconocer.

- Corresponde a cada postor decidir si incorpora este concepto en su Propuesta Económica a través del Anexo N° 4-E – OPCIÓN 2 (O ANEXO N° 4-F, DE CORRESPONDER).
- El monto correspondiente a los GACM se establece en el Convenio de Inversión, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el postor a quien le fue otorgada la buena pro, y no pueden incorporarse o incrementarse posteriormente.

IMPORTANTE:

- *La incorporación de los GACM o su modificación se realiza siempre por la Entidad Pública, la cual determina su pertinencia, alcance y monto máximo.*

En el presente Proyecto de Inversión el monto máximo a considerar por el postor por el concepto de Gastos de Administración Central y Monitoreo y que será reconocido por la Entidad Pública es de S/. [SEÑALAR MONTO MAXIMO DE GACM].

CAPÍTULO II:
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

Las discrepancias que surjan entre la Entidad Pública a cargo del proceso de selección y los Postores, únicamente dan lugar a la interposición del recurso de apelación.

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la Convocatoria hasta aquellos actos emitidos antes de la celebración del Convenio de Inversión, no pudiendo impugnarse las Bases ni su integración y/o rectificación.

El incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de las etapas del proceso de selección constituye causal de nulidad de las etapas siguientes, y determina la necesidad de retrotraerlo al momento o instante previo al acto o etapa en que se produjo dicho incumplimiento.

2.2. PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación contra los actos de otorgamiento de la Buena Pro, contra cancelación o declaratoria de desierto del proceso de selección, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

El recurso de apelación es conocido, resuelto y notificado por el Titular de la Entidad Pública, y en caso de encargo por el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Avmituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

el día siguiente de la admisión del recurso, de lo contrario el interesado deberá considerar denegado el recurso de apelación.

La resolución de la Entidad Pública o de PROINVERSIÓN, según corresponda, que resuelve el recurso de apelación, o la denegatoria ficta por no emitir y notificar su decisión dentro del plazo respectivo, agotan la vía administrativa, por lo que contra ellas no cabe recurso administrativo alguno.

2.3. GARANTÍA DE APELACIÓN

La Garantía de Apelación se otorga a favor de la Entidad Pública, o de PROINVERSIÓN en caso de encargo, y equivale al tres por ciento (3%) del Monto Referencial del Convenio de Inversión del proceso de selección, debiendo mantenerse vigente al menos por treinta (30) días hábiles, contados desde su fecha de emisión, la cual debe ser igual a la fecha de interposición del recurso de apelación. Esta debe estar de acuerdo al Anexo N° 5-A. El monto de la Garantía de Apelación debe ser expresado con dos (2) decimales.

Ningún recurso de apelación se considera válidamente interpuesto y carece de todo efecto si el Postor no cumple el plazo estipulado y no adjunta la Garantía de Apelación.

Cuando el recurso sea declarado fundado en todo o en parte, o se declare la nulidad sin haberse emitido pronunciamiento sobre el fondo del asunto, u opere la denegatoria ficta por no resolver y notificar la resolución dentro del plazo legal, se procede a devolver la garantía al impugnante, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de solicitado.

En caso se declare infundado o improcedente el recurso de apelación, o el impugnante se desistiera, la Entidad Pública o PROINVERSIÓN procede a ejecutar la Garantía de Apelación, y el importe debe ser depositado en la cuenta bancaria de la Entidad Pública, o de PROINVERSIÓN en caso de encargo.

2.4. ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

La interposición de la acción contenciosa administrativa cabe únicamente contra la resolución o denegatoria ficta que agota la vía administrativa, y no suspende lo resuelto por la Entidad Pública o PROINVERSIÓN, según corresponda. Dicha acción se interpone dentro del plazo establecido en la Ley de la materia.

CAPÍTULO III:
DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

3.1. OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE INVERSIÓN

Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad Pública como la Empresa Privada o Consorcio, están obligados a suscribir el Convenio de Inversión.

Para tal efecto, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, la empresa privada o consorcio adjudicatario presenta los requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Apmituma Chuque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

En un plazo que no puede exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes de presentados los documentos, el titular de la Entidad Pública y el representante de la Empresa Privada adjudicataria suscriben el Convenio de Inversión o se otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad.

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de subsanadas las observaciones se suscribe el Convenio de Inversión.

En el caso de Inversiones, previo a la firma del Convenio de Inversión, la Entidad Pública debe actualizar en el Banco de Inversiones del SNPMGI la modalidad de ejecución indicando el mecanismo establecido en la Ley N° 29230.

3.2. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

Para perfeccionar el Convenio de Inversión, la Empresa Privada (o Consorcio) Adjudicataria de la Buena Pro según el artículo 69 del Reglamento, debe presentar a la Entidad Pública los siguientes documentos:

- Documento que acredite que el (los) representante (s) propuesto(s) para la firma de Convenio, cuenta con facultades para perfeccionar el Convenio de Inversión emitido por Registros Públicos con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario contados desde su emisión hasta la fecha prevista para la firma del Convenio de Inversión.
- Garantía de Fiel Cumplimiento conforme al Anexo N° 5-B y la Cláusula Décimo Segunda del Convenio de Inversión (Anexo N° 6).
- Contrato celebrado con el(los) Ejecutor(es) del Proyecto, inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE, según los registros que correspondan cumpliendo con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del Anexo N° 3-A (O ANEXO N° 3-B, DE CORRESPONDER).

En caso de Consorcio de deberá solicitar adicionalmente:

- Contrato de Consorcio, que esté acorde a lo señalado en la Declaración Jurada del Anexo N° 4-K. El contrato de Consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas ante notario público, de cada una de las empresas privadas integrantes.
- El contenido del contrato de Consorcio es el siguiente:
  a) Identificación del nombre o razón social de las empresas privadas integrantes del Consorcio.
  b) Designación del Representante Legal común del Consorcio, con facultades para actuar en su nombre y representación, en todos los actos del proceso de selección, suscripción y ejecución del Convenio hasta la conformidad de recepción y liquidación. No tiene eficacia legal frente a la Entidad Pública los actos realizados por personas distintas al representante común.
  c) El domicilio común del Consorcio, donde se remitirá las comunicaciones hechas por la Entidad Pública, siendo éste el único válido para todos los efectos.
  d) Los porcentajes de participación de cada una de las empresas integrantes del Consorcio. Lo indicado no excluye la información adicional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Admituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

que los consorciados puedan consignar en el contrato de Consorcio con la finalidad de regular su administración interna.

e) Copia simple de la vigencia de los poderes expedidos por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días a la firma del Convenio de Inversión computada desde la fecha de emisión, que consigne la designación del(los) Representante(s) Legal(es) de las Empresas Privadas que conforman o suscriben el Contrato de Consorcio.

El Comité Especial verifica que el ganador de la Buena Pro y el Ejecutor del Proyecto no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado al momento de la suscripción del Convenio de Inversión. Para ello, puede solicitar apoyo a las áreas competentes de la Entidad Pública. Asimismo, verifica que el(los) Ejecutor(es) del Proyecto se encuentren con Registro Nacional de Proveedores vigente.

Siempre que la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria haya entregado los documentos antes señalados, se procede a la celebración del Convenio de Inversión y se le entrega al Adjudicatario un ejemplar original del mismo debidamente firmado por la Entidad Pública.

En un plazo que no puede exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes de que la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria presente los documentos para perfeccionar el convenio de inversión, el titular de la Entidad Pública y el representante de la Empresa Privada adjudicataria suscriben el Convenio de Inversión o se otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad.

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de subsanadas las observaciones se suscribe el Convenio de Inversión.

Una vez suscrito el Convenio de Inversión, el Comité Especial deriva toda la documentación para su control posterior a las áreas correspondientes.

De no cumplir con la suscripción del Convenio de Inversión, el Comité Especial declara la pérdida automática de la Buena Pro de la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria; y procede a adjudicársela al Postor que quedó en segundo lugar con su Propuesta Económica previa verificación de que su Propuesta Técnica cumpla con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases en el Anexo N° 3-A (O ANEXO N° 3-B, DE CORRESPONDER) y así sucesivamente.

Si Adjudicatario no suscribe el Convenio de Inversión y no hubiere otro Postor, el Comité Especial declara desierto el proceso de selección y evalúa si convoca a un nuevo proceso de selección.

3.3. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Las garantías de fiel cumplimento son carta fianzas incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad Pública.

Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Privadas de Fondos de Pensiones, y que estén autorizadas para emitir garantías y cuenten con clasificación de riesgo B o superior; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La Empresa Privada (o Consorcio) debe entregar a la Entidad Pública la garantía por la ejecución del Proyecto de acuerdo al Convenio de Inversión, el Anexo N° 5-B y las siguientes condiciones:

- La Empresa Privada (o Consorcio) entrega a la Entidad Pública la garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total del Convenio de Inversión adjudicado.
- La garantía podrá ser renovada anualmente por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total del Convenio de Inversión adjudicado. Esta garantía debe mantenerse vigente hasta la conformidad de recepción del Proyecto.

La Empresa Privada podrá presentar una garantía de fiel cumplimiento por el cuatro por ciento (4%) del Monto de Inversión Total de cada una de las obligaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento.

La garantía de fiel cumplimiento por la elaboración del expediente técnico y de la ejecución de la obra se presentan a la suscripción del Convenio y se mantienen vigentes hasta la recepción del proyecto, luego del cual, la Empresa Privada mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento por un (1) año adicional después de la recepción del proyecto, por el uno por ciento (1%) del monto total de la ejecución física del proyecto.

Cuando el Convenio de Inversión tenga por objeto la realización de actividades de operación y/o mantenimiento o cuando estas formen parte de las obligaciones de la Empresa Privada adjudicataria, la Empresa Privada entrega a la Entidad Pública una garantía equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto anual de las actividades de operación y/o mantenimiento, que se mantiene vigente hasta la Conformidad de la Recepción de la prestación a cargo de la Empresa Privada, conforme al párrafo 72.6 del artículo 72 del Reglamento.

En caso la Empresa Privada (o Consorcio) asuma el financiamiento de la supervisión del Proyecto, se puede consignar una garantía independiente para dicha obligación, de acuerdo al Convenio de Inversión, al Anexo N° 5-B y a las siguientes condiciones:

- La Empresa Privada (o Consorcio) entregará una carta fianza por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del costo del componente de supervisión.
- La Carta Fianza deberá ser renovada anualmente por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del costo de supervisión adjudicado. Esta garantía debe mantenerse vigente hasta realizar el último pago por el servicio de supervisión.

En caso de Consorcio, las garantías que se presenten deben consignar expresamente la razón social de las Empresas Privadas integrantes del Consorcio, en calidad de garantizados, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión y el Anexo N° 5-B, de lo contrario no serán aceptadas por la Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virginia Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Pública.

Las Empresas Privadas integrantes del Consorcio son solidarias frente a la solicitud de la Entidad Pública de ejecutar las garantías mencionadas en el párrafo anterior, hasta por el monto establecido en la garantía. Las Empresas Privadas integrantes del Consorcio pueden presentar una o varias cartas fianzas por Proyecto, consignando expresamente en cada una de ellas la razón social de las Empresas Privadas integrantes del Consorcio.

Cuando corresponda la renovación de garantías, estas deben efectuarse antes de los cinco (5) días a su vencimiento; de no realizarse en dicho plazo, se procede a la ejecución de la garantía vigente.

Cuando el Monto Total del Convenio de Inversión es modificado de manera posterior a la suscripción del Convenio de Inversión, la Empresa Privada modifica el monto de la garantía de fiel cumplimiento en la misma proporción en que fue modificado el Monto Total del Convenio de Inversión, dentro del plazo de diez (10) días desde que es notificada la modificación.

IMPORTANTE:

- *Es responsabilidad de la Entidad Pública verificar que las garantías presentadas por el Postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.4. Convenio de Inversión

Los términos y condiciones bajo los cuales se regirá el financiamiento y ejecución (y de ser el caso, la supervisión, el mantenimiento y/o la operación) del Proyecto, se establecen conforme al formato de Convenio de Inversión, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, el cual se incluye en el Anexo N° 6.

3.5. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes Bases y los documentos que las integran se regirán e interpretarán de acuerdo a las leyes peruanas. Los Participantes, los Postores y el Adjudicatario se someten y aceptan irrevocablemente las disposiciones de solución de controversias establecidas en las Bases para los conflictos que pudiesen suscitarse respecto a este proceso de selección.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodrigues
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXOS

ANEXO N° 1:
DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se aplican al presente proceso de selección, adicionalmente a las que se encuentran en el artículo III del Título Preliminar del Reglamento:

1. **Adjudicación de la Buena Pro**: Es el acto por el cual se otorga la Buena Pro.
2. **Adjudicatario**: Es el Postor que resulte favorecido con la adjudicación de la Buena Pro del presente proceso de selección.
3. **Bases**: Están constituidas por el presente documento (incluidos sus formularios y anexos) y las Circulares, los mismos que fijan los términos bajo los cuales se desarrolla el presente proceso de selección.
4. **Circulares**: Son los documentos emitidos por escrito por el Comité Especial con el fin de aclarar, interpretar, completar o modificar el contenido de las presentes Bases, sus anexos, de otra Circular o para absolver las consultas formuladas por quienes estén autorizados para ello, conforme a estas Bases. Las Circulares forman parte integrante de las Bases.
5. **Credenciales**: Son los documentos que un Postor debe presentar en el Sobre N° 1, de acuerdo con el Anexo N° 4-B.
6. **Comité Especial**: Es el responsable de la organización y conducción del proceso de selección de la Entidad Pública, conforme a las formalidades establecidas en la Ley N° 29230, Reglamento cuyos miembros son designados por resolución del Titular o funcionario delegado.
7. **Expresión de Interés**: Es el documento que presentan los interesados al Comité Especial a efectos de participar en el proceso de selección, de acuerdo al formato adjunto a las Bases.
8. **Invierte.pe**: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones creado por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
9. **Proinversión**: Agencia de Promoción de la Inversión Privada.
10. **Propuesta Económica**: Documento que contiene la oferta económica, conforme a lo establecido en los Apartados 1.11 y 1.12 del Capítulo I de la Sección II, el Anexo N°4-B y del Anexo N° 4-E (O ANEXO N° 4-F, DE CORRESPONDER) de las Bases.
11. **Propuesta Técnica**: Es la documentación que debe presentar el Postor, de acuerdo a lo establecido en los Apartados 1.11 y 1.12 del Capítulo I de la Sección II , y el Anexo N° 4-B de las Bases.
12. **Representante Legal**: Es la persona natural designada por el Postor para llevar a cabo los actos referidos en las Bases.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

13. UIT: Unidad Impositiva Tributaria.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 2:
CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Participantes y los Postores deben tomar en cuenta las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo a lo siguiente:

Etapa	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	26/05/2025
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 27/05/2025 Hasta 04/06/2025
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 27/05/2025 Hasta 04/06/2025
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 05/06/2025 Hasta 11/06/2025
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	12/06/2025
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	23/06/2025
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	Del 24/06/2025 Hasta 27/06/2025
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	30/06/2025
Consentimiento de la Buena Pro (8)	30/06/2025
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	14/07/2025

La Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5) se realizara en acto público ante el Comité Especial en el salón Micaela bastidas de la Municipalidad Provincial de Canas ubicado en la plaza de armas s/n – Yanaoca-Canas-Cusco, en el siguiente horario 3 pm a 4 pm ante juez de paz en caso hubiera mas de una propuesta de interés.

(1) *Plazo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario de circulación nacional.*
(2) *Dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés.*
(3) *Plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de consultas y observaciones. No obstante, dicho plazo se amplía a siete (7) días hábiles cuando los participantes propongan la incorporación de los Gastos de Administración Central y Monitoreo.*
(4) *Al día hábil siguiente de absueltas las consultas o vencido plazo para presentarlas.*
(5) *En un plazo máximo de siete (7) días hábiles de publicadas las Bases integradas o de su rectificación.*
(6) *Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de presentadas las propuestas.*
(7) *A más tardar al día hábil siguiente de concluida la evaluación.*
(8) *Cuando sea único postor, el consentimiento de la buena pro se efectúa el mismo día de su otorgamiento. En caso de 2 o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación del otorgamiento de la buena pro sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer recurso de apelación.*
(9) *Dentro de los diez (10) días hábiles de consentida la Buena Pro.*

La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en la oficina del Comité Especial ubicada en **MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS UBICADO EN LA PLAZA DE ARMAS S/N – YANAOCA-CANAS-CUSCO, PLAZA DE ARMAS S/N – YANAOCA-CANAS-CUSCO** en el siguiente horario **8 AM A 1 PM Y 2 PM A 5 PM**

IMPORTANTE:

- *En el caso de proceso de selección virtual considerar el siguiente párrafo:*

  La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser remitida al Comité Especial al [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO O

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
Edgar Rivera Rodrigues
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

CASILLA ELECTRONICA O MEDIO VIRTUAL EN EL CUAL SERÁ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN].

El Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección; y, asimismo, sin expresión de causa puede suspender el proceso de selección, si así lo estimare conveniente, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Jayler Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 3:
DOCUMENTOS REFERIDOS A LA INVERSIÓN

ANEXO N° 3-A:
TÉRMINOS DE REFERENCIA

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial puede solicitar apoyo a los órganos o dependencias competentes de la Entidad Pública para la elaboración de los términos de referencia.*

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YANAOCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con código único de inversiones N°2595387 tiene como objetivo la adecuada capacidad operativa o misional institucional para la ejecución de proyectos de inversión de transporte, ambientales, saneamiento, vivienda y educación en la municipalidad. El Proyecto se desarrollará en el área ubicada en los distritos de la provincia de Canas, cuya área deberá estar disponible.

UBICACIÓN POLÍTICA:

REGIÓN	:	CUSCO
DEPARTAMENTO	:	CUSCO
PROVINCIA	:	CANAS
DISTRITO	:	YANAOCA
LOCALIDAD	:	PLAZA DE ARMAS S/N YANAOCA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
El área de estudio de acuerdo al estudio realizado para la implementación del proyecto, se define como LA PROVINCIA DE CANAS.
Para llegar al Distrito de CANAS, se sigue la ruta Cusco - Sicuani, atravesando los Distritos de Oropesa, Lucre, Andahuaylillas, Huaro, Urcos, Quiquijana, Acomayo llegando finalmente al puente Combapata, donde se dirige hacia el Distrito de Yanaoca, capital de la provincia de Canas.
Área donde se localiza la población afectada
La población afectada que precisa del pool de maquinarias pesadas y vehículos de la municipalidad se ubica a lo largo de los distritos de la provincia de CANAS. Principalmente para brindar soporte a los proyectos de inversión pública, operación y mantenimiento que se encuentran en ejecución. El área encargada es la Unidad de Equipo Mecánico y transporte vial.

Gráfico 1 Mapa del Perú, Departamento del Cusco y Provincia de Canas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Fuente: Elaboración Equipo Técnico

Área donde se ubica la UP a intervenir (cuando esta existe)
La unidad productora es la Unidad de Equipo Mecánico y transporte vial de la Municipalidad Provincial de Canas, que actualmente se ubica en la Plaza de Armas s/n de la Provincia de CANAS.

Área donde se ubican otras UP a las cuales puede acceder la población afectada
La población afectada, que necesita del Pool de Maquinarias Pesadas y Vehículos deben recurrir a empresas externas que alquilan a un precio excesivo y no se adecúa a los parámetros para cumplir las tareas propias de la ejecución y operación y mantenimiento de los proyectos de inversión pública.

2. MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

La Inversión tiene un Monto Referencial del Convenio de Inversión de S/ **8,448,226.66 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiséis con 66/100 soles**), cuyo desagregado se detalla en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO (Consignar en Soles, en números)
Ejecución de la Obra	S/ 8,297,229.04
Gastos de Monitoreo y gestión de proyectos	S/ 39,600.00
Financiamiento de la Supervisión de la ejecución de la obra	S/ 111,397.62
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL:	**S/ 8,448,226.66**

3. RECONOCIMIENTO DE LA INVERSIÓN

El Proyecto se ejecuta en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y el Reglamento, y se le reconoce a la Empresa Privada (o Consorcio) el Monto Total del Convenio de Inversión determinado en el Expediente Técnico o sus modificatorias que apruebe la Entidad Pública. Asimismo, se reconocen las variaciones aprobadas y convenidas con la Entidad Pública mediante adenda, siempre que signifiquen mayores trabajos de obra, con excepción de aquellos proyectos propuestos y actualizados por el sector privado. La Entidad Pública, a su vez, tiene derecho al ajuste en caso dichas variaciones signifiquen un deductivo de la inversión o disminución del Monto Total del Convenio de Inversión.

Las valorizaciones del Proyecto se efectúan de acuerdo a lo previsto en el artículo 95 del Reglamento, cabe indicar que del párrafo 95.4 solo aplica [INDICAR SI APLICA LA PRIMERA O SEGUNDA PARTE DEL PÁRRAFO 95.4]. La excepción establecida en la segunda parte del párrafo 95.4 del Artículo 95 del Reglamento [INDICAR SI O NO] es de aplicación al presente proyecto.

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA INVERSION

La inversión tiene un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendario conforme al siguiente cuadro y a lo señalado en el Anexo N° 3-C de las Bases.

OBLIGACIONES	DÍAS CALENDARIO
Ejecución de la Obra	120 días calendario
Recepción de obra	60 días calendario
TOTAL	**180 días calendario**

5. SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO

5.1 Sobre la experiencia en ejecución de Proyectos

a. Ejecutor del Proyecto

Requisitos:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

La experiencia en ejecución de proyectos de Implementación de maquinaria de construcción para entidades privadas y entidades públicas, venta de maquinaria en general ejecutados en los últimos Ocho (08) años.

Para lo cual el Postor deberá acreditar S/ 16,896,453.32 [DOS VECES EL MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL]

Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante proyectos de Implementación de maquinaria de construcción para entidades privadas y entidades públicas, venta de maquinaria en general.

Acreditación:

Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, juntamente con sus respectivas actas de recepción o comprobante de pago (factura) y baucher de depósito (estado de cuenta).

Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares, o viceversa.

6. OTROS CRITERIOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA

A continuación, se consideran otros criterios que debe cumplir la Empresa Privada (o Consorcio) para la ejecución del Proyecto.

PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El presente Proyecto denominado " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YANAOCA, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**"
El presente proyecto tiene la finalidad de realizar la ejecución de los componentes:

	Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones	
			Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta
Componente 1: ADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA DE POOL DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS				
	CAPACITACION DE TALLER: FORTALECIMIENTO DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE POOL DE MAQUINARIAS	INTANGIBLES	1 NÚMERO DE CAPACITACIONES	1
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER : RODILLO	EQUIPAMIENTO	1 NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER : VOLQUETE	EQUIPAMIENTO	1 NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Arnituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER : CARGADOR FRONTAL	EQUIPAMIENTO	1 NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER : MOTONIVELADORA	EQUIPAMIENTO	1 NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER : RETROEXCAVADORA	EQUIPAMIENTO	1 NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER : EXCAVADORA	EQUIPAMIENTO	1 NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1
Componente 2: SUFICIENTES CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL USO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS				
	CAPACITACION DE CAPACIDAD HUMANA: ÓPTIMO MANEJO DE MAQUINARIA PESADA	INTANGIBLES	1 NÚMERO DE CAPACITACIONES	1
	CAPACITACION DE CAPACIDAD HUMANA: CAPACITACIÓN DEL USO MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	INTANGIBLES	1 NÚMERO DE CAPACITACIONES	1
	CAPACITACION DE CAPACIDAD HUMANA: CAPACITACIÓN DEL USO MANUAL DE PARTES	INTANGIBLES	1 NÚMERO DE CAPACITACIONES	1
	CAPACITACION DE CAPACIDAD HUMANA: CAPACITACIÓN DEL USO DE COMANDOS DE LA MAQUINARIA	INTANGIBLES	1 NÚMERO DE CAPACITACIONES	1
	CAPACITACION DE CAPACIDAD HUMANA: CAPACITACIONES DE TRANSMISIÓN, LUBRICACIÓN, HIDRAÚLICO Y ELECTRÓNICO DE MAQUINARIAS	INTANGIBLES	1 NÚMERO DE CAPACITACIONES	1
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPAMIENTO	1 KIT DE EQUIPAMIENTO	1
Componente 3: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS				
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER: ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	EQUIPAMIENTO	1 KIT DE EQUIPAMIENTO	1

ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS MAQUINARIAS A ADQUIRIR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Del componente 1:

La empresa o marca que provea las unidades deberá tener de preferencia una sucursal o representante de la marca en la Región Cusco, o regiones colindantes optimizando el tiempo estimado de llegada de tal manera que se atienda los mantenimientos necesarios y se aprovisione de repuestos de forma más ágil y oportuna cuando estos se requieran.

Es recomendable el uso de repuestos, accesorios y lubricantes originales en los mantenimientos durante el tiempo de vida útil del pool de maquinaria pesada y vehículos con mayor razón durante el periodo de garantía, solo cuando haya terminado la garantía y en caso de la no existencia en el mercado nacional de estos elementos originales, y con el visto bueno de supervisión se puede utilizar un repuesto, accesorio o lubricante alternativo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Arnituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Es obligatorio el cumplimiento de todas las especificaciones dadas para las maquinarias, por lo que es necesario ejecutar el presente proyecto con la participación de un Residente de Obra, un inspector o supervisor, además del apoyo de un profesional Ingeniero Mecánico como especialista técnico en el proceso de adquisición (Experto Independiente), dicho profesional deberá tener experiencia en conocimiento de maquinaria pesada. Para poder garantizar la concurrencia debida, la pluralidad de marcas, etc.
Los gastos que ocasionen el traslado de las maquinarias, seguros y otros gastos, al Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Canas, serán parte de los gastos generales.
Se solicitará una garantía mínima de 24 meses (02 años) sin límite de hora por la unidad, con excepción de los materiales de desgaste (segmentos, dientes, pernos, zapatas, entre otros).
El plazo máximo de entrega exigido será de 45 días calendarios a la firma de convenio. Este plazo es el máximo, según las cotizaciones realizadas para la formulación del presente expediente técnico.
Es recomendable que los equipos deben contar con seguros TREC, asimismo debe ser exigible al postor ganador la adquisición de la misma, para un año mínimo, posterior a este tiempo debe adquirir la institución.
Respecto al tema de equipamiento el equipo deberá contar mínimamente con Circulina, manuales del equipo, extintor, Juego de herramientas lo necesario para mantenimiento básico.
El sistema de monitoreo por 3 años sin costo alguno para la entidad; Software original o patentado del fabricante de la maquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación. Deberá estar incluido en el precio, la instalación, capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica.
Acreditar mediante copia del certificado de inscripción de registro de comercializador autorizado (a nombre del distribuidor autorizado de la marca ofertada) por el ministerio de transportes y comunicaciones (MTC). Se revisará en la página web del MTC su conformidad.

Es muy importante el servicio de mantenimiento preventivo sobre todo los ocho (08) según solicitado por área usuaria como son (a 250HM, 500HM, 750HM, 1000HM, 1250HM, 1500HM, 1750HM y 2000HM) dichos mantenimientos si se encuentran dentro del plan de mantenimiento preventivo del fabricante de la unidad. El plan de mantenimiento incluye filtros, lubricantes (los cuales serán entregados juntamente con la maquinaria), según programa de mantenimiento preventivo, los mantenimientos serán ejecutados en el lugar donde se encuentre trabajando el equipo.

PM 1 (INTERVALO DE 250 HORAS).
Mantenimiento preventivo de 250 horas. Incluye: 01 filtro de aire primario. 01 filtro de aceite de motor. 01 filtro de combustible. 01 separador de agua. 02 baldes de aceite motor SAE 15W40. Según recomendación del fabricante.

PM 2 (INTERVALO DE 500 HORAS).
Mantenimiento preventivo de 500 horas. Incluye: 01 Filtro de aceite de motor. 01 filtro de combustible. 01 separador de agua. 02 baldes de aceite motor SAE 15W40. 01 Filtro de aceite de transmisión. 01 filtro de aire primario. 01 filtro de aire secundario. Revisión del nivel de aceite de transmisión. Según recomendación del fabricante.

PM 3 (INTERVALO DE 750 HORAS).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virginia Cumituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

PM 4 (INTERVALO DE 1000 HORAS).
Mantenimiento preventivo de 1000 horas. Incluye: 01 Filtro de aceite de motor. 01 filtro de combustible. 01 separador de agua. 02 baldes de aceite motor SAE 15W40, 01 Filtro de aceite de transmisión. 01 filtro de aire primario. 01 filtro de aire secundario. Cambio de aceite de transmisión. 01 filtro de aceite hidráulico. Revisión del nivel de aceite hidráulico. Según recomendación del fabricante.

PM 5 (INTERVALO DE 1250 HORAS).
PM 6 (INTERVALO DE 1500 HORAS).
PM 7 (INTERVALO DE 1750 HORAS).

PM 8 (INTERVALO DE 2000 HORAS).
Mantenimiento preventivo de 2000 horas. Incluye: 01 Filtro de aceite de motor. 01 filtro de combustible. 01 separador de agua. 02 baldes de aceite motor SAE 15W40, 01 Filtro de aceite de transmisión. 01 filtro de aire primario. 01 filtro de aire secundario. Cambio de aceite de transmisión. 01 filtro de aceite hidráulico. Cambio de aceite hidráulico. Cambio del filtro de respiradero de Carter (si tiene). Cambio del refrigerante. Calibración de válvulas. Según recomendación del fabricante.

Del componente 2:

Respecto a la capacitación 16 horas lectivas mínimo, por cada maquinaria, adjuntar cronograma de cursos teóricos y prácticas. Operación y conducción seguridad, salud y medio ambiente (SSOMA) sistemas de maquinarias y especificaciones técnicas. Usos de manuales, mantenimiento preventivo y panel de instrumentos, manejo en el acceso de manual de partes a la web y/o similar.

Del componente 3:
Se implementará el taller con las herramientas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos, según lo considerado en el expediente técnico.

1.1 ADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA DE POOL DE MAQUINARIA Y VEHICULOS
1.1.1 ADQUISICIÓN DE POOL DE MAQUINARIAS

1.1.1.1 CARGADOR FRONTAL (unidad de medida: und)

DEFINICIÓN:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR:

EQUIPO:	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS
CANTIDAD:	01
MARCA:	Indicar
MODELO:	Indicar
PROCEDENCIA:	Indicar

AÑO DE FABRICACIÓN: 2023 MINIMO
CONDICION: Nueva sin uso (Se entregará Copia del DUA al momento de la entrega de la maquina).

MOTOR: De la misma marca del equipo a ofertarse, turbo alimentado, Intercooler o post enfriado filtro de aire tipo seco enfriado, diésel de 06 cilindros. Potencia neta mínimo de 190 HP. (ISO 9249 o SAEJ1349). Torque mínimo de 940Nm/indicar RPM., Nivel de Emisiones TIER 3 mínimo o equivalente, Cilindrada no mayor a 8.30 lts.

TRANSMISIÓN:

- ✓ Marca: Indicar marca
- ✓ Tipo: Indicar Tipo de Transmisión, de contra eje automática, con convertidor de par, indicar bondades.
- ✓ Velocidad Máxima: mínimo 33 Km/h hacia adelante
- ✓ Número de marchas de transmisión, como mínimo 4 velocidades hacia adelante y 3 de retroceso.

MANDO FINALES:

- ✓ TIPO. Planetarios de montaje interior o exterior, servicio pesado.

EJES:

- ✓ OSCILACIÓN TOTAL DEL EJE POSTERIOR (DERECHO, IZQUIERDO) DE 22 GRADOS MINIMO.

NEUMÁTICOS:

- ✓ Delanteros, indicar.
- ✓ Posteriores, indicar.

DIRECCIÓN: Hidrostática o hidraulica

FRENOS:

- ✓ De servicio, accionados hidráulicamente, indicar cumplimiento de Norma según diseño del fabricante
- ✓ De estacionamiento: indicar bondades técnicas.

NEUMÁTICOS:

- ✓ Cantidad 04 unidades.
- ✓ Dimensiones: mínimo 23.5R x 25

SISTEMA HIDRÁULICO:

- ✓ Tipo de bomba: de pistones de desplazamiento variable, indicar bondades
- ✓ Caudal máximo: 200L/min. Como mínimo
- ✓ Presión máxima del sistema: 3,650 PSI como mínimo
- ✓ Tiempo de ciclo hidráulico total (levantamiento – descarga – descenso=: máximo 11.4 seg.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

SISTEMA ELÉCTRICO:

- ✓ Sistema de arranque: 24 voltios

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

- ✓ Baterías: 02 baterías de libre mantenimiento, indicar la capacidad de arranque en frio (CCA)
- ✓ Alternador: indicar en amperios
- ✓ Luces: mínimo 04 para trabajo nocturno, halógenas o led

CUCHARÓN:

- ✓ Con dientes y segmentos sustentado en su catálogo, fichas técnicas, folletos técnicos o similares.
- ✓ Capacidad del cucharon al ras o nominal: mínimo 3.0 m3
- ✓ Capacidad colmada o 110%: mínimo 3.2 m3.
- ✓ Aplicación: de uso general
- ✓ Fuerza de desprendimiento: indicar en Kn.
- ✓ Profundidad de excavación a ras: mínimo 89 mm.
- ✓ Altura de descarga: mínimo 3,995 mm.

CARGA DE EQUILIBRIO:

- ✓ Carga límite de equilibrio estático recto: mínimo 11,500 kg (con dientes y segmentos)
- ✓ Carga límite de equilibrio estático a pleno volteo o giro: mínimo 10,000 kg (con dientes y segmentos).

CABINA:

- ✓ Tipo: Cerrada
- ✓ Estructura de protección: ROPS/FOPS.
- ✓ Climatización: con aire acondicionado y calefacción
- ✓ Limpia parabrisas: delantero y posterior
- ✓ Asiento: con suspensión ergonómica para comodidad del operador
- ✓ Cinturón de seguridad retráctil
- ✓ Espejos retrovisores: interior y exteriores, con cámara de visión trasera
- ✓ Indicar otras bondades técnicas.

TABLERO DE INSTRUMENTOS:

- ✓ Equipado con sistema o Panel monitor electrónico que permita vigilar constantemente los componentes de la maquina; las horas de trabajo, nivel de combustible, presiones, temperatura, con señales de advertencia visual y auditiva, información de diagnóstico, código de fallas, indicar otras bondades técnicas.

PESO DE OPERACIÓN: mínimo de 17,500 kg.

SISTEMA DE MONITOREO: Sistema de Monitoreo compatible para la Maquinaria a ofertar, Equipado con sistema o Panel monitor electrónico que permita vigilar constantemente los componentes de la maquina; las horas de trabajo, nivel de combustible, presiones, temperatura, con señales de advertencia visual y auditiva, información de diagnóstico, indicar otras bondades técnicas., Acreditar certificado de

homologación o inscripción en el registro de casas comercializadoras equipos y aparatos telecomunicaciones autorizado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTC) de la misma marca del equipo a nombre del representante de marca o fabricante

EQUIPAMIENTO: Manuales de partes (en idioma ingles o castellano), Operación y Mantenimiento en idioma español, Equipo Reproductor AM/FM USB con 02 parlantes instalados, Circulina instalado sobre cabina, Juego de Herramientas básicas (Juego de Dados de 12 unid con ½" de encastre más maneral tipo Rachet, Juego de llaves de encastre de ¾" Unid, Juego de alicates mecánico 02 unidades, Juego de destornilladores Plano y estrella 06 Unid, extractor de filtros, engrasador manual, llave de ruedas con palanca, gata de 15 ton, Caja de Herramientas), accesorios de seguridad (extintor de 05 Kg de PQS, 02 triángulos de seguridad, 02 Conos de Seguridad con soportes instalados, cintas reflexivas), Juegos de implementos de seguridad (mameluco Mecánico, Guantes y lentes) que se entregarán junto con la maquinaria, botiquín de primeros auxilios, alarma de retroceso, especificar e indicar otras características adicionales. (Se acreditará con una declaración jurada.)

GARANTÍA COMERCIAL

- ✓ De 24 meses sin límite de horas mínimo. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.
- ✓ La garantía comercial rige a partir de la emisión de la conformidad de los bienes.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El contratista deberá tener disponibilidad de servicios y repuestos en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados en la Región del Cusco.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entregara o distribuidor de la marca filtros y lubricantes hasta las 2,000 horas., deberá realizar de acuerdo a los lineamientos del fabricante, a todo costo, se realizará en el lugar donde se encuentre la maquinaria, sin costo alguno para la entidad.

CAPACIATACION Y/O ENTRENAMIENTO (COMPONENTE 2)

Capacitación certificada para operadores y personal técnico en un número de 04 personas como mínimo: En operación mínimo 08 horas y mantenimiento mínimo 08 horas, en donde se deba realizar el reconocimiento y familiarización de los equipos, sistemas y Pruebas que tenga la Unidad. Se presentará en detalle los Syllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones, el postor que se adjudique con la buena pro brindara y estará a cargo de todos los gastos como Papelería, insumos, Combustible, logística y todo lo que incluya en las capacitaciones

La capacitación se desarrollará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Canas. donde se deberá convocar a todos los usuarios de las unidades para dicha capacitación.
El postor deberá demostrar que el capacitador está acreditado en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

El capacitador deberá tener el siguiente perfil
Requisitos:
01 ingeniero mecánico o industrial o Tecnico mecanico
Debe tener capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria.
Experiencia de seis (06) meses en capacitación, operación y mantenimiento de maquinaria
Acreditación:
Título profesional debidamente colegiado y habilitado. Cabe señalar que la experiencia podrá ser acreditada mediante: i) copia simple del contrato y su respectiva conformidad y/o ii) Constancias y/o iii) Certificados y/o iv) Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia.

OTRAS OBLIGACIONES
No corresponde

LUGAR DE PRESTACIÓN
Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Canas, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Descripción	Plazo de entrega
Entrega de la maquinaria	45 días calendario como maximo, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

ENTREGABLES
No corresponde.

PENALIDADES POR MORA
De acuerdo con Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

REQUSITOS DEL PROVEEDOR:
De personería jurídica de derecho privado.
Contar con registro único de contribuyente (RUC SUNAT) activo y habido.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados previa evaluación al momento de su recepción por (2) años contado a partir de la CONFORMIDAD otorgada por la Entidad.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.
A cargo de la entidad privada supervisora.

FORMA DE PAGO.
De acuerdo con Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.
En su propuesta deberá adjuntar información técnica del fabricante que corrobore las características técnicas solicitadas.

1.1.1.2 RETRO EXCAVADORA (unidad de medida: und)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Ayrituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO

DEFINICIÓN:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES RETROEXCAVADOR CARGADOR SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR:

EQUIPO: RETROEXCAVADOR CARGADORA SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE
CANTIDAD: 01
MARCA: Indicar
MODELO: Indicar
PROCEDENCIA: Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN: 2023 MÍNIMO

CONDICIÓN: Nueva sin uso (Se entregará Copia del DUA al momento de la entrega de la maquina).
MOTOR: Indicar marca y modelo del equipo a ofertarse, diésel, de 4 cilindros, enfriado por agua, o refrigerante. Potencia neta mínimo de 99 HP. (Norma según fabricante). Torque no menor de 395Nm. TIER 2 mínimo. Cilindrada no mayor a 4.5 lts.

TRANSMISIÓN: Transmisión; indicar tipo, como mínimo 4 velocidades hacia adelante y 4 de retroceso. Tracción en las 4 ruedas (4x4). Velocidad hacia delante máxima, no menor de 38 KPH.

EJES: Oscilación total de ejes delanteros (derecho, izquierdo) de 22 grados maximo.

NEUMÁTICOS: Delanteros, indicar. Posteriores, indicar.
DIRECCIÓN: Hidrostática.
FRENOS: De accionamiento hidráulico, de disco bañados en aceite, de mínimo mantenimiento.

SISTEMA HIDRÁULICO:
Caudal no menor a 159 lpm con la mayor presión posible, no menor a 3,000 PSI.

CUCHARÓN EXCAVADOR:
Indicar ancho en mm. Capacidad mínima de 0.18 m3.
Fuerza de excavación 6,000 kgf como mínimo.

BRAZO DE EXCAVACIÓN:
Profundidad de excavación con brazo extendido de 5.0 m. como mínimo.

CUCHARON CARGADOR:
De acero reforzado, de uso general, ancho 2,350 mm como máximo, capacidad mínima de 0.96 m3. Altura mínima del pivote para carga de camiones de 3.425 mm. Capacidad de carga a altura máxima de 3,200 Kg. como mínimo. Fuerza de rompimiento no menor de 5,000 kgf.

CABINA: Cerrada, tipo ROPS/FOPS, asiento ergonómico con suspensión para comodidad del operador, con luces de trabajo delanteras, y posteriores, con control joystick o palancas

PESO DE OPERACIÓN:
No mayor de 11 Toneladas.

SISTEMA DE MONITOREO:
Sistema de Monitoreo compatible para la Maquinaria a ofertar, que indique mínimo horas de trabajo, ubicación, con acceso gratuito mínimo 03 años, la empresa que se adjudique la Buena pro estará a cargo por el tiempo de Servicio, instalación y el mantenimiento del sistema por el periodo de garantía esto no representara gasto alguno para la entidad, indicar demás características técnicas. Software original (patentado) del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina (opcional), informe y alerta de código de fallas(opcional), la empresa proveedora deberá contar con autorización vigente emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional. (Se acreditará con una declaración jurada.)

EQUIPAMIENTO: Manuales de partes, Operación (en idioma ingles o castellano)y Mantenimiento en idioma español, Equipo Reproductor AM/FM USB con 02 parlantes instalados, Circulina instalado sobre cabina, Juego de Herramientas básicas (Juego de Dados de 12 unid con ½" de encastre más maneral tipo Rachet, Juego de llaves mixtas 12 Unid, Juego de alicates mecánico 02 unidades, Juego de destornilladores Plano y estrella 06 Unid, extractor de filtros, engrasador manual, llave de ruedas con palanca, gata de 15 ton, Caja de Herramientas), accesorios de seguridad (extintor de 06 Kg de PQS, 02 triángulos de seguridad, 02 Conos de Seguridad con soportes instalados, cintas reflexivas), Juegos de implementos de seguridad (mameluco Mecánico, Guantes y lentes) que se entregarán junto con la maquinaria, botiquín de primeros auxilios, alarma de retroceso, especificar e indicar otras características adicionales. (Se acreditará con una declaración jurada.)

DIMENSIONES: Altura, ancho y largo indicar medidas en mm. Distancia entre ejes no menor de 2170 mm.

GARANTÍA COMERCIAL
De 24 meses sin límite de horas mínimo. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.
La garantía comercial rige a partir de la emisión de la conformidad de los bienes.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS
El contratista o distribuidor de la marca deberá tener disponibilidad de servicios y repuestos en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados en la Región del Cusco.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Se entregara filtros y lubricantes hasta las 2,000 horas., se deberá realizar de acuerdo a los lineamientos del fabricante, a todo costo, se realizará en el lugar donde se encuentre la maquinaria, sin costo alguno para la entidad.

CAPACIATACION Y/O ENTRENAMIENTO (COMPONENTE 2)
Capacitación certificada para operadores y personal técnico en un número de 04 personas como mínimo: En operación mínimo 08 horas y mantenimiento mínimo 08 horas, en donde se deba realizar el reconocimiento y familiarización de los equipos, sistemas y Pruebas que tenga la Unidad. Se presentará en detalle los Syllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones, el postor que se adjudique con la buena pro brindara y estará a cargo de todos los gastos como Papelería, insumos, Combustible, logística y todo lo que incluya en las capacitaciones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

La capacitación se desarrollará en las instalaciones de la municipalidad Provincial de Canas. donde se deberá convocar a todos los usuarios de las unidades para dicha capacitación.

El postor deberá demostrar que el capacitador está acreditado en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

El capacitador deberá tener el siguiente perfil

Requisitos:
01 ingeniero mecánico o industrial o Tecnico mecanico
Debe tener capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria.
Experiencia de seis (06) meses en capacitación, operación y mantenimiento de maquinaria

Acreditación:
Título profesional debidamente colegiado y habilitación. Cabe señalar que la experiencia podrá ser acreditada mediante: i) copia simple del contrato y su respectiva conformidad y/o ii) Constancias y/o iii) Certificados y/o iv) Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia.

OTRAS OBLIGACIONES
No corresponde

LUGAR DE PRESTACIÓN
Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Canas, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Descripción	Plazo de entrega
Entrega de la maquinaria	45 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

ENTREGABLES
No corresponde.

PENALIDADES POR MORA
De acuerdo a Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:
De personería natural o jurídica.
Contar con registro único de contribuyente (RUC SUNAT) activo y habido.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados previa evaluación al momento de su recepción por (2) años contado a partir de la CONFORMIDAD otorgada por la Entidad.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.
A cargo de la entidad privada supervisora.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

FORMA DE PAGO.
De acuerdo con Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.
En su propuesta deberá adjuntar información técnica del fabricante que corrobore las características técnicas solicitadas.

1.1.1.3 MOTONIVELADORA (unidad de medida: und)

DEFINICIÓN. -
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES MOTONIVELADORA ARTICULADA

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

EQUIPO: MOTONIVELADORA ARTICULADA
CANTIDAD: Una (01) Unidad
MARCA: Indicar
MODELO: Indicar
AÑO DE FABRICACION: 2023 mínimo.
CONDICION: Nueva sin uso (Se entregará Copia del DUA al momento de la entrega de la maquina).

MOTOR: Indicar marca y modelo del equipo ofertado, Diesel de inyección directa, de 4 tiempos, turboalimentado con sistema de enfriamiento de aire (intercooler o aftercooler), 6 Cilindros, enfriado por líquido refrigerante cilindrada 7.50 litros como máximo, indicar otras bondades técnicas, que cumplan como mínimo con las regulaciones de emisión de gases TIER 3.

POTENCIA VARIABLE: Potencia variable neta de 190 HP como mínimo (según norma SAE J1349 o ISO 9249 o equivalente).

TORQUE: Un torque de 880 N-m como mínimo.

MARCHAS: Una transmisión mínima hacia adelante 06 Marchas y 03 Marchas de retroceso, indicar características técnicas. velocidad de avance de 40.0 km/hr como mínimo y velocidad de retroceso de 20.0 km/hr como mínimo.

HOJA: De acero de alta resistencia al desgaste, con accionamiento hidráulico, cuchillas y cantoneras reemplazables (empernables), de mínimo 13 pies (indicar dimensiones), elevación máxima de la hoja sobre el suelo no menor a 444 mm, indicar alcance fuera de los neumáticos con bastidor recto, profundidad de corte de 615 mm como mínimo. Alcance fuera de los neumáticos indicar hacia la derecha e izquierda.

DIRECCIÓN: del tipo hidráulico o hidrostatico, articulada con radio de giro no mayor a 7,800 mm. Articulación derecha e izquierda de 20° como mínimo.

FRENOS: de servicio de discos múltiples en baño de aceite, con mando hidráulico o neumático, freno de discos múltiples, sellado y enfriado por aceite.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

EJES Y MANDOS FINALES: Del tipo tándem en las 04 ruedas posteriores, trasmisión por cadena, tracción en las 04 ruedas del tándem, inclinación de las ruedas delanteras Izquierda/Derecha mínimo 15.3°, indicar demás otras características.

BASTIDOR: Indicar bondades técnicas con rotación de 360°.

SISTEMA HIDRÁULICO: Con bomba de caudal variable, caudal mínimo de 150 lpm, presión mínima del sistema de 3,000 psi (lib/pulg2) como mínimo.

SISTEMA ELECTRICO: De 24 Voltios, alternador de 80 amperios mínimo, 02 baterías de libre mantenimiento, luces de retroceso, de parada, luces de trabajo completas, alarma de retroceso, bocina eléctrica.

CABINA: Cabina cerrada original de fábrica ROPS / FOPS; ergonómica para comodidad del operador, con parabrisas, limpiaparabrisas, aire acondicionado y calefacción.

PESO DE OPERACIÓN: Mínimo 15,540 Kg.

HERRAMIENTAS DE PENETRACIÓN: De tipo mixto (ripper y escarificador) ripper de montaje trasero mínimo de 03 dientes y escarificador de montaje posterior mínimo 05 dientes. Penetración de Ripper indicar.

NEUMÁTICOS: Indicar dimensiones según el fabricante.

SISTEMA DE MONITOREO: Sistema de Monitoreo compatible para la Maquinaria a ofertar, que indique mínimo horas de trabajo, ubicación, consumo de combustible y alerta de fallas con acceso gratuito mínimo 03 años, la empresa que se adjudique la Buena pro estará a cargo por el tiempo de Servicio, instalación y el mantenimiento del sistema por el periodo de garantía esto no representara gasto alguno para la entidad, indicar demás características técnicas. Software original (patentado) del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas, la empresa proveedora deberá contar con autorización vigente emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional. (Se acreditará con una declaración jurada.)

EQUIPAMIENTO: Manuales de partes, Operación (en idioma ingles o castellano) y Mantenimiento en idioma español, Equipo Reproductor AM/FM /USB con 02 parlantes instalados, Circulina instalado sobre cabina, Juego de Herramientas básicas (Juego de Dados de 12 unid con ½" de encastre más maneral tipo Rachet, Juego de llaves mixtas 12 Unid, Juego de alicates mecánico 02 unidades, Juego de destornilladores Plano y estrella 06 Unid, extractor de filtros, engrasador manual, llave de ruedas con palanca, gata de 15 ton, Caja de Herramientas), accesorios de seguridad (extintor de 06 Kg de PQS, 02 triángulos de seguridad, 02 Conos de Seguridad con soportes instalados, cintas reflexivas), Juegos de implementos de seguridad (mameluco Mecánico, Guantes y lentes) que se entregarán junto con la maquinaria, botiquín de primeros auxilios, alarma de retroceso, especificar e indicar otras características adicionales. (Se acreditará con una declaración jurada.)

GARANTÍA COMERCIAL
De 24 meses sin límite de horas mínimo. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Ayrnitumo Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL

La garantía comercial rige a partir de la emisión de la conformidad de los bienes.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS
El contratista o distribuidor de la marca deberá tener disponibilidad de servicios y repuestos en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados en la Región del Cusco.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Se entregara filtros y lubricantes hasta las 2,000 horas., deberá realizar de acuerdo a los lineamientos del fabricante, a todo costo, se realizará en el lugar donde se encuentre la maquinaria, sin costo alguno para la entidad.

CAPACIATACION Y/O ENTRENAMIENTO (COMPONENTE 2)
Capacitación certificada para operadores y personal técnico en un número de 04 personas como mínimo: En operación mínimo 08 horas y mantenimiento mínimo 08 horas, en donde se deba realizar el reconocimiento y familiarización de los equipos, sistemas y Pruebas que tenga la Unidad. Se presentará en detalle los Syllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones, el postor que se adjudique con la buena pro brindara y estará a cargo de todos los gastos como Papelería, insumos, Combustible, logística y todo lo que incluya en las capacitaciones

La capacitación se desarrollará en las instalaciones de la municipalidad Provincial de Canas. donde se deberá convocar a todos los usuarios de las unidades para dicha capacitación.

El postor deberá demostrar que el capacitador está acreditado en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

El capacitador deberá tener el siguiente perfil

Requisitos:
01 ingeniero mecánico o industrial o Tecnico mecanico
Debe tener capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria.
Experiencia de seis (06) meses en capacitación, operación y mantenimiento de maquinaria

Acreditación:
Título profesional debidamente colegiado y habilitación. Cabe señalar que la experiencia podrá ser acreditada mediante: i) copia simple del contrato y su respectiva conformidad y/o ii) Constancias y/o iii) Certificados y/o iv) Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia.

OTRAS OBLIGACIONES
No corresponde

LUGAR DE PRESTACIÓN
Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Canas, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO

Descripción	Plazo de entrega
Entrega de la maquinaria	45 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

ENTREGABLES
No corresponde.

PENALIDADES POR MORA
De acuerdo a Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:
De personería natural o jurídica.
Contar con registro único de contribuyente (RUC SUNAT) activo y habido.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados previa evaluación al momento de su recepción por (2) años contado a partir de la CONFORMIDAD otorgada por la Entidad.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.
A cargo de la entidad privada supervisora.

FORMA DE PAGO.
De acuerdo con Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.
En su propuesta deberá adjuntar información técnica del fabricante que corrobore las características técnicas solicitadas.

1.1.1.4 EXCAVADORA (unidad de medida: und)

DEFINICIÓN. -
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES
EXCAVADORA HIDRAULICA
ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR
EQUIPO: EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS
CANTIDAD: 01 (UNIDAD)
MARCA: Indicar
MODELO: Indicar
AÑO DE FABRICACION: 2023 en adelante

CONDICION: Nueva sin uso (Se entregará Copia del DUA al momento de la entrega de la maquina).

MOTOR: De la misma marca que la máquina ofertada, indicar modelo, Diesel, de 04 tiempos, de 06 cilindros, cilindrada 8.3 litros como máximo. Turboalimentado, post enfriado, enfriado por líquido refrigerante. Sistema de inyección de combustible directa con control electrónico. Potencia neta de 250 HP como mínimo (según norma SAE J1349), norma de emisiones Tier 3 o similar, capacidad de tanque de combustible de 125 galones como mínimo.

SISTEMA HIDRAULICO: Bombas indicar, caudal de 134 gal/min como mínimo, presión del sistema de 5,000 psi como mínimo, indicar otras bondades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO

RODAMIENTOS: Tren de rodaje, cadenas selladas y lubricadas, indicar dimensiones de zapatas, indicar otras bondades técnicas.

TORNAMESA: Tipo hidrostático, velocidad de giro 8.0 rpm como mínimo, par de rotación indicar.

PLUMA, BRAZO Y CUCHARON EXCAVADOR: Capacidad de cucharón de 1.90 m3 como mínimo, con dientes en el borde y cantoneras, indicar dimensiones del brazo, fuerza de ataque del brazo de 28,000 lb-f como mínimo según norma ISO, fuerza de excavación del cucharón de 40,000 lb-f como mínimo según norma ISO, indicar profundidad de excavación

SISTEMA ELECTRICO: De 24 voltios, 60 amperios como mínimo, 02 baterías de libre mantenimiento de 12 voltios cada una, luces para trabajo nocturno
CABINA E IMPLEMENTOS: Cabina cerrada con sistema de protección antivuelco y con estructura protectora en caso de una eventual caída de objetos, con aire acondicionado, asiento ergonómico con suspensión neumática o mecánica, cinturón de seguridad retráctil, limpia y lava parabrisas delantero, espejos retrovisores, instrumentación completa y panel digital.

PESO DE OPERACIÓN: De 30 a 32 ton

SISTEMA DE MONITOREO: Sistema de Monitoreo compatible para la Maquinaria a ofertar, Equipado con sistema o Panel monitor electrónico que permita vigilar constantemente los componentes de la maquina; las horas de trabajo, nivel de combustible, presiones, temperatura, con señales de advertencia visual y auditiva, información de diagnóstico, indicar otras bondades técnicas. Acreditar certificado de homologación o inscripción en el registro de casas comercializadoras equipos y aparatos telecomunicaciones autorizado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTC) de la misma marca del equipo a nombre del representante de marca o fabricante

EQUIPAMIENTO: Manuales de partes, Operación (en idioma ingles o castellano) y Mantenimiento en idioma español, Equipo Reproductor AM/FM CD/MP3/USB con 02 parlantes instalados, Circulina instalado sobre cabina, Juego de Herramientas básicas (Juego de Dados de 12 unid con ½" de encastre más maneral tipo Rachet, Juego de llaves mixtas 12 Unid, Juego de alicates mecánico 02 unidades, Juego de destornilladores Plano y estrella 06 Unid, extractor de filtros, engrasador manual, Caja de Herramientas), accesorios de seguridad (extintor de 06 Kg de PQS, 02 triángulos de seguridad, 02 Conos de Seguridad con soportes instalados, cintas reflexivas), Juegos de implementos de seguridad (mameluco Mecánico, Guantes y lentes) que se entregarán junto con la maquinaria, botiquín de primeros auxilios, alarma de retroceso, especificar e indicar otras características adicionales. (Se acreditara con una declaración jurada.)

GARANTÍA COMERCIAL
De 24 meses sin límite de horas mínimo. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.
La garantía comercial rige a partir de la emisión de la conformidad de los bienes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS
El contratista o distribuidor de la marca deberá tener disponibilidad de servicios y repuestos en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados en la Región del Cusco.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Deberá realizar hasta las 2000 horas de acuerdo a los lineamientos del fabricante, a todo costo, se realizará en el lugar donde se encuentre la maquinaria, sin costo alguno para la entidad.

CAPACIATACION Y/O ENTRENAMIENTO (COMPONENTE 2)
Capacitación certificada para operadores y personal técnico en un número de 04 personas como mínimo: En operación mínimo 08 horas y mantenimiento mínimo 08 horas, en donde se deba realizar el reconocimiento y familiarización de los equipos, sistemas y Pruebas que tenga la Unidad. Se presentará en detalle los Syllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones, el postor que se adjudique con la buena pro brindara y estará a cargo de todos los gastos como Papelería, insumos, Combustible, logística y todo lo que incluya en las capacitaciones

La capacitación se desarrollará en las instalaciones de la municipalidad Provincial de Canas. donde se deberá convocar a todos los usuarios de las unidades para dicha capacitación.

El postor deberá demostrar que el capacitador está acreditado en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

El capacitador deberá tener el siguiente perfil
Requisitos:
01 ingeniero mecánico o industrial o Tecnico mecanico
Debe tener capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria.
Experiencia de seis (06) meses en capacitación, operación y mantenimiento de maquinaria

Acreditación:
Título profesional debidamente colegiado y habilitación. Cabe señalar que la experiencia podrá ser acreditada mediante: i) copia simple del contrato y su respectiva conformidad y/o ii) Constancias y/o iii) Certificados y/o iv) Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia.

OTRAS OBLIGACIONES
No corresponde

LUGAR DE PRESTACIÓN
Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Canas, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

Descripción	Plazo de entrega
Entrega de la maquinaria	45 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CPC. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ENTREGABLES
No corresponde.

PENALIDADES POR MORA
De acuerdo a Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

REQUSITOS DEL PROVEEDOR:
De personería natural o jurídica.
Contar con registro único de contribuyente (RUC SUNAT) activo y habido.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados previa evaluación al momento de su recepción por (2) años contado a partir de la CONFORMIDAD otorgada por la Entidad.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.
A cargo de la entidad privada supervisora.

FORMA DE PAGO.
De acuerdo con Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.
En su propuesta deberá adjuntar información técnica del fabricante que corrobore las características técnicas solicitadas.

1.1.1.5 VOLQUETE (unidad de medida: und)

DEFINICIÓN. -
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES VEHÍCULOS CAMION VOLQUETE DE 15M3

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR
EQUIPO: CAMION VOLQUETE DE 15 M3, mínimo.
MARCA: Indicar.
MODELO: Indicar.
PROCEDENCIA: Indicar.
AÑO MODELO: 2024 mínimo
CANTIDAD DE UNIDADES: Uno (01)
COLORES: Cabina Color de acuerdo a cada fabricante, Tolva Color de acuerdo a las indicaciones de la entidad a la firma de convenio
LOGOS: Según diseño proporcionado por la Municipalidad a la firma de convenio.

MOTOR: de la misma marca del chasis Diesel, ciclo de 4 tiempos, turboalimentado, con Intercooler, 06 cilindros, refrigerado por agua o liquido refrigerante, con separador de agua para el combustible, compresor de aire, sistema de combustible de Inyección electrónica, con Potencia 400 CV mínimo, con un Torque mínimo de 2000 Nm. con cilindrada máxima de 13,000 cc. Deberá cumplir con las reglamentaciones sobre bajas emisiones EURO V como minimo

TRANSMISIÓN: Indicar marca, mecánica de accionamiento manual o automatizado, de 12 velocidades como mínimo hacia adelante + 02 marchas hacia atrás como mínimo.

EMBRAGUE: Indicar

TRACCION: Doble Corona 6x4 como minimo, Con Cubos Reductores, Bloqueo De Reenvío y Traba Diferencial.

EJES: Los sistemas de ejes deben soportar la mayor capacidad de carga con sistemas de estabilidad en los dos ejes y bloqueador de diferencial.

Capacidad de Carga:
EJE DELANTERO 9,000 KG Mínimo
SUSPENSION DELANTERA: Indicar
CAPACIDAD DE CARGA 32000 KG Mínimo
SUSPENSION POSTEROR: Indicar

DIRECCIÓN: Indicar

SISTEMA ELECTRICO: De 12 o 24 Voltios, con alternador y motor de arranque eléctrico, luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales.
CABINA: Tipo Frontal, cabina cerrada según normas internacionales, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador.

FRENOS: Tipo Tambor de accionamiento neumático, frenos de servicio con ABS, frenos de estacionamiento indicar bondades, freno de motor indicar bondades.

NEUMÁTICOS: Indicar según diseño del fabricante y de repuesto armada de igual dimensión.

TABLERO DE INSTRUMENTOS: con computadora a bordo, pantalla de información, etc. tacómetro, odómetro, y otros para el óptimo funcionamiento del Equipo.

TOLVA: SEMIROQUERA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE FORMA RECTANGULAR O SEMI CIRCULAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -15m3 como mínimo en acero AR-450 Volumen 15 m3 como mínimo. Peso 4750 ± 3% (Peso de volquete + peso de sistema hidráulico)

ACCESORIOS
Porta llanta en el frontal de la tolva con sistema de izaje con manivela.
Escalera lateral acceso a la tolva.
Cajuelas protectoras faros posteriores.
Escarpines posteriores y frontales de jebe para los ejes posteriores.
Cintas reflectivas laterales y posteriores de acuerdo con el reglamento.
Luces laterales Indicar.
Porta conos, porta tacos y porta extintor.
Porta pico y pala.
EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO:
Extintor de PQS con capacidad de seis (06) kilogramos,
gata hidráulica de 20 ton,
triángulos de seguridad (02),
medidor de presión de aire,
circulina,
Sistema de gestión de flotas y posicionamiento de la unidad con servicio gratuito de 01 año

medidor de presión de aire,
Radio con CD, MP3, USB, Bluetooth
Manguera de aire para inflado de neumáticos
Manuales Operación (conducción) y de Mantenimiento Preventivo.
Herramientas: las que vienen de fabrica con el camion (indicar relación)
Mil litros de Urea

GARANTÍA COMERCIAL
Mínimo 02 años sin límite de kilometraje.
La garantía comercial cubre defectos de fabricación del vehículo y tolva, defectos de fabricación en el acondicionamiento, montaje e instalación, y no la mala manipulación o desgaste de la misma como los neumáticos, partes eléctricas, deterioro de piezas blandas, decorativas o material brillante.
La garantía comercial rige a partir de la emisión de la conformidad de los bienes.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS
El contratista o distribuidor de la marca deberá tener disponibilidad de servicios y repuestos en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados en la Región del Cusco.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Se deberá realizar tres (03) mantenimientos preventivos, se deberá realizar de acuerdo a los lineamientos del fabricante, a todo costo), sin costo alguno para la entidad.

CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO (COMPONENTE 2)
El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 15 horas lectivas Capacitación de Personal Mecánico Operador (04 personas) en las instalaciones de la entidad de lo siguiente: Operación y Conducción, Seguridad Sistema de motor, transmisión. lubricación e hidráulico Especificaciones Técnicas como usar manuales de Nociones de Mantenimiento Preventivo.

El postor deberá demostrar que el capacitador está acreditado en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

El capacitador deberá tener el siguiente perfil

Requisitos:
01 ingeniero mecánico o industrial o Tecnico mecanico
Debe tener capacitación en operación y mantenimiento de vehículos.
Experiencia de seis (06) meses en capacitación, operación y mantenimiento de vehículos y maquinaria.

Acreditación:
Título profesional debidamente colegiado y habilitación. Cabe señalar que la experiencia podrá ser acreditada mediante: i) copia simple del contrato y su respectiva conformidad y/o ii) Constancias y/o iii) Certificados y/o iv) Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia.

OTRAS OBLIGACIONES
Es obligación del contratista, tramitar:
La Inscripción en Registros Públicos (tarjeta de propiedad),
Trámite de placas de rodaje y tarjeta de propiedad

Adquisición de SOAT, por un (01) año.

LUGAR DE PRESTACIÓN
Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Canas, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Descripción	Plazo de entrega
Entrega de los vehículos	45 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS
Tarjeta de propiedad
Placa de rodaje
Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito SOAT.
La entrega de las Tarjetas de Propiedad, Placas de rodaje y SOAT; de acuerdo a lo solicitado por las normas del MTC, se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizada:
El pago correspondiente
La entrega por parte de la entidad de los documentos necesarios para su trámite.
La tramitación de la Tarjeta de Propiedad, Placas, SOAT y demás documentación serán asumidas por el contratista, sin generar costo alguno a la Institución.

El contratista está en la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta la entrega total de los documentos de los vehículos, caso contrario la entidad está en la obligación de ejecutar la referida garantía.

ENTREGABLES
No corresponde.

PENALIDADES POR MORA
De acuerdo a Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

REQUSITOS DEL PROVEEDOR:
De personería natural o jurídica.
Contar con registro único de contribuyente (RUC SUNAT) activo y habido.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados previa evaluación al momento de su recepción por (2) años contado a partir de la CONFORMIDAD otorgada por la Entidad.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.
A cargo de la entidad privada supervisora.

FORMA DE PAGO.
De acuerdo con Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

En su propuesta deberá adjuntar información técnica del fabricante que corrobore las características técnicas solicitadas.

1.1.1.6 RODILLO (unidad de medida: und)

DEFINICIÓN. -
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES
RODILLO LISO VIBRATORIO

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

EQUIPO: 01 RODILLO LISO VIBRATORIO
MARCA: INDICAR
MODELO: INDICAR
AÑO: 2023 MINIMO
PROCEDENCIA: INDICAR
CONDICIÓN: Nueva sin uso (Se entregará Copia del DUA al momento de la entrega de la maquina).

MOTOR: Diésel, turboalimentado, describir el sistema de inyección de combustible, con una cilindrada no menor de 3.8 litros, potencia nominal mínima de 129 HP, Indicar RPM. Que cumpla con la norma de emisiones de gases TIER II o EURO II como mínimo. Capacidad del Tanque de combustible mínimo 240 litros mínimo.

SISTEMA ELÉCTRICO: De 12 ó 24 voltios mínimo, batería, arrancador, alternador y sistemas de iluminación completo.

ESPECIFICACIONES DEL TAMBOR Y SISTEMA VIBRATORIO:
Tambor liso de acero
Ancho total: máximo 2,300 mm
Espesor de la plancha del rodillo: mínimo 25 mm
Diámetro: mínimo 1,495 mm.
Amplitud alta: Mínimo 1,7 en mm
Amplitud baja: Mínimo 0,8 en mm
Carga estática lineal: Máximo 35 kg./cm,
Frecuencia Alta/Baja: Máximo 36/33 Hz
Fuerza centrífuga: indicar alta y baja en KN.
Pendiente teórica mayor a 42%

TRANSMISIÓN: Indicar. Detallar el accionamiento de la traslación y vibración y demás detalles.

VELOCIDADES: Velocidad máxima de avance Indicar.

FRENOS DE SERVICIO: sistema de accionamiento hidrostático, indicar bondades.
FRENOS SECUNDARIOS: de discos múltiples.

CABINA: Cerrada, para protección del operador, espejos retrovisores 01 interior y 02 exteriores con aire acondicionado. Asiento ergonómico, con cinturón de seguridad. Con tablero de instrumentos, indicar detalle de instrumentos.

DIRECCIÓN: Hidrostatico,
Ángulo de oscilación: mínimo 9°.

Ángulo de dirección mínimo 34°
Radio de giro interior menor o igual 3,900 mm
Distancia entre ejes no mayor a 3,000 mm
NEUMÁTICOS: Indicar según fabricante.

PESO DE OPERACIÓN: De 09.5 Tn a mas

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO: Manuales de partes, (en idioma ingles o castellano) Operación y Mantenimiento en idioma español, Equipo Reproductor AM/FM/USB con 02 parlantes instalados, Circulina instalado sobre cabina, Juego de Herramientas básicas (Juego de Dados de 12 unid con ½" de encastre más maneral tipo Rachet, Juego de llaves mixtas 12 Unid, Juego de alicates mecánico 02 unidades, Juego de destornilladores Plano y estrella 06 Unid, extractor de filtros, engrasador manual, llave de ruedas con palanca, gata de 15 ton, Caja de Herramientas), accesorios de seguridad (extintor de 06 Kg de PQS, 02 triángulos de seguridad, 02 Conos de Seguridad con soportes instalados, cintas reflexivas), Juegos de implementos de seguridad (mameluco Mecánico, Guantes y lentes) que se entregarán junto con la maquinaria, botiquín de primeros auxilios, alarma de retroceso, especificar e indicar otras características adicionales. (Se acreditará con una declaración jurada.).

SISTEMA DE MONITOREO: Sistema de Monitoreo compatible para la Maquinaria a ofertar, que indique mínimo horas de trabajo, ubicación, consumo de combustible y alerta de fallas con acceso gratuito mínimo 03 años.

GARANTÍA COMERCIAL
De 24 meses sin límite de horas mínimo. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.
La garantía comercial rige a partir de la emisión de la conformidad de los bienes.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS
El contratista o distribuidor de la marca deberá tener disponibilidad de servicios y repuestos en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados en la Región del Cusco.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Deberá realizar hasta las 2000 horas de acuerdo a los lineamientos del fabricante, a todo costo, se realizará en el lugar donde se encuentre la maquinaria, sin costo alguno para la entidad.

CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO (COMPONENTE 2)
Capacitación certificada para operadores y personal técnico en un número de 08 personas como mínimo: En operación mínimo 08 horas y mantenimiento mínimo 08 horas, en donde se deba realizar el reconocimiento y familiarización de los equipos, sistemas y Pruebas que tenga la Unidad. Se presentará en detalle los Syllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones, el postor que se adjudique con la buena pro brindara y estará a cargo de todos los gastos como Papelería, insumos, Combustible, logística y todo lo que incluya en las capacitaciones

La capacitación se desarrollará en las instalaciones de la municipalidad Provincial de Canas, donde se deberá convocar a todos los usuarios de las unidades para dicha capacitación.

El postor deberá demostrar que el capacitador está acreditado en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

El capacitador deberá tener el siguiente perfil

Requisitos:
01 ingeniero mecánico o industrial o Tecnico mecanico
Debe tener capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria.
Experiencia de seis (06) meses en capacitación, operación y mantenimiento de maquinaria

Acreditación:
Título profesional debidamente colegiado y habilitación. Cabe señalar que la experiencia podrá ser acreditada mediante: i) copia simple del contrato y su respectiva conformidad y/o ii) Constancias y/o iii) Certificados y/o iv) Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia.

OTRAS OBLIGACIONES
No corresponde

LUGAR DE PRESTACIÓN

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Canas, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

Descripción	Plazo de entrega
Entrega de la maquinaria	45 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

ENTREGABLES

No corresponde.

PENALIDADES POR MORA
De acuerdo a Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:
De personería natural o jurídica.
Contar con registro único de contribuyente (RUC SUNAT) activo y habido.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados previa evaluación al momento de su recepción por (2) años contado a partir de la CONFORMIDAD otorgada por la Entidad.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.
A cargo de la entidad privada supervisora.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANA
Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virginio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

FORMA DE PAGO.
De acuerdo con Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.
En su propuesta deberá adjuntar información técnica del fabricante que corrobore las características técnicas solicitadas.

NOTA: El Logo para todas las maquinarias que se adquieran será proporcionado el diseño por la entidad (el mismo será entregado al postor ganados a la firma de convenio).

1.1.3 FORTALECIMIENTO DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE POOL DE MAQUINARIAS
1.1.3.1 SUFICIENTE PROVISION DE ACCESORIOS DE POOL DE MAQUINARIA (unidad de medida:und)
ELEMENTOS DE DESGASTE

- ✓ ***UÑAS***

TIPOS
Para rocas suaves
Esta punta se usa para rocas calizas que son relativamente quebradizas. Se quebrarán por calor con las puntas de uso general ya que la dureza de la punta para uso en rocas calizas no es adecuada. Se usa en rocas calizas que contienen una mezcla de andesita blanda y sílice (SiO2)
Para rocas calizas
Estas puntas se usan en materiales que no son duros y que tienen un bajo contenido de sílice (SiO2) como piedras magras. Use estas puntas donde se desgasten lentamente y su duración sea medida por el daño, se usan en rocas calizas, pizarras, dolomitas y piedras magras que contiene muy poca sílice.

- ✓ ***BRONCE DE HOJA TOPADORA***

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Hojas topadoras.
Las hojas nominales utilizan por completo la potencia de la maquinaria. Le da una mejora de Inclinación doble que mejora el control de carga. Permite al operador perfeccionar el ángulo de inclinación vertical de la hoja para cada tramo del ciclo de explanación.
Palanca individual que controla todos los movimientos de la hoja, incluida la inclinación doble. Montaje del cilindro de inclinación de dos posiciones que aumenta la flexibilidad para su aplicación específica. Posición delantera para penetración.
Posición trasera para transportar la carga. Las cuchillas son de acero DH-2™. Las cantoneras son de acero DH-3™ para proporcionar una vida útil máxima con materiales difíciles.
El acero de aleación DH-2 está formulado para resistir el desgaste y una gran resistencia a la fatiga.
El acero DH-3 está diseñado para dar buen resultado cuando el contacto con el terreno genera mucho calor.
Cuchilla Curvada
Aplicación y Usos: Utilizado en material mineral de alto impacto y abrasión excesiva
Duración aproximada de cada cuchilla entre 80 – 150 horas.

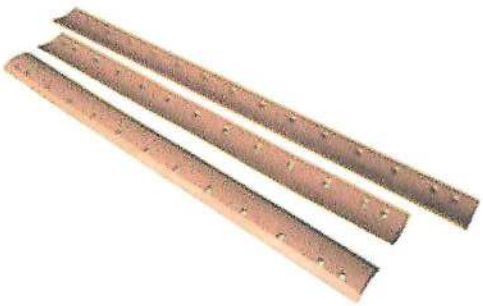

Cuchilla Plana
Aplicación y Usos: Utilizado en material mineral de alto impacto y abrasión excesiva
Duración de cada punta entre 80 – 150 horas.

- ✓ ***CANTONERAS***

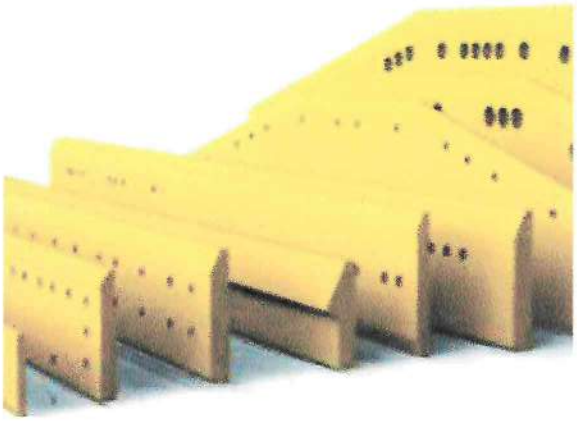

Cantoneras curvas templada totalmente con tolerancia al impacto, que permiten penetrar la calzada de forma más fácil que las cuchillas planas y, al mismo tiempo, permiten transportar el material existente hacia delante para dejar la superficie plana y uniforme.
Esta echo del material Acero endurecido en profundidad

- ✓ ***DESGARRADORES O RIPPER***

Los desgarradores de un solo vástago y de múltiples vástagos están diseñados para penetrar en los materiales resistentes de forma rápida y desgarrar por completo una variedad de materiales.

Desgarrador con un solo vástago
El operador puede ajustar la profundidad del vástago desde el asiento usando un extractor de pasadores optativo de un solo vástago.
Agujero grande para ver el bastidor del desgarrador que mejora la visión de la punta del desgarrador.
Barras espaciadoras fundidas y termo tratadas en el portador del desgarrador que prolongan la duración de las cavidades y reducen las muescas del vástago.
Vástago grande de una pieza.
Disponible en la configuración de desgarramiento profundo.
Proporciona un equilibrio óptimo de la máquina.
Desgarrador de vástagos múltiples
que adapta el tractor al material utilizando uno, dos o tres vástagos.

- ✓ ***PROTECCION DE BALDES***

CARACTERISTICAS
Proporcionan una protección a la estructura del borde de ataque del balde para una transición suave del material. Resultan ideales para mover materiales ya procesados con grados medios y altos de impacto y abrasión. La mayoría de las puntas están fabricadas en acero DH-2 totalmente templado para obtener una dureza excelente, resistencia al desgaste y fortaleza.
PROTECTORES CON PASADOR
Perfil afilado para aumentar la penetración durante toda la vida útil del protector. Diseñados para que no interfieran al quitar o poner el pasador de la punta. Disponibles en varios anchos para encajar prácticamente en cualquier cucharón en aplicaciones mineras subterráneas o superficiales Fáciles de instalar y quitar con herramientas sencillas.
Unidad de Medida:
Esta partida es por JUEGO (JGO) - UNIDAD (UND)

1.2 SUFICIENTES CAPACIDADES TECNICAS PARA EL USO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS
1.2.1 CAPACITACION PARA USO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS
1.2.1.1 CAPACITACIONES DE TRANSMISIONES, LUBRICACION, HIDRAULICO Y ELECTRICO DE MAQUINARIAS (unidad de medida: unidad)

CAPACIATACION Y/O ENTRENAMIENTO (COMPONENTE 2)
Capacitación certificada para operadores y personal técnico en un número de 06 personas como mínimo: En mantenimiento mínimo 60 horas, en donde se deba realizar

el reconocimiento y familiarización de los equipos, sistemas y Pruebas que tenga la Unidad de transmisión, lubricación, hidráulica y eléctrico de máquinas. Se presentará en detalle los Syllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones, el postor que se adjudique con la buena pro brindara y estará a cargo de todos los gastos como Papelería, insumos, Combustible, logística y todo lo que incluya en las capacitaciones

La capacitación se desarrollará en las instalaciones de la municipalidad Provincial de Canas. donde se deberá convocar a todos los usuarios de las unidades para dicha capacitación.

El capacitador deberá estar acreditado en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y vehículos.

El capacitador deberá tener el siguiente perfil

Requisitos:
01 ingeniero mecánico o industrial o Técnico mecánico
Debe tener capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria en transmisión, lubricación, hidráulico y eléctrico de máquinas.
Experiencia de seis (06) meses en capacitación, operación y mantenimiento de maquinaria

Acreditación:
Título profesional debidamente colegiado y habilitación. Cabe señalar que la experiencia podrá ser acreditada mediante: i) copia simple del contrato y su respectiva conformidad y/o ii) Constancias y/o iii) Certificados y/o iv) Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia.

OTRAS OBLIGACIONES
No corresponde

LUGAR DE PRESTACIÓN
El servicio se desarrollará previa coordinación con el jefe de maquinaria de la Municipalidad Provincial de Canas, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

Descripción	Plazo de entrega
Realización de Capacitación	45 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

ENTREGABLES
No corresponde.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
A cargo de la entidad privada supervisora.

PENALIDADES POR MORA
De acuerdo a Texto Único de la Ley Nº 29230 y su Reglamento.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:
De personería natural o jurídica.
Contar con registro único de contribuyente (RUC SUNAT) activo y habido.

1.2.1.2 CAPACITACION DE COMANDOS DE MAQUINARIAS (unidad de medida: unidad)
Descripción:
Desarrollo de la capacitación de comandos de maquinas
Unidad de Medida:
Esta partida es por JUEGO (JGO) - UNIDAD (UND)

1.2.1.3 CAPACITACION DE USO DE MANUAL DE PARTES DE MAQUINARIAS (unidad de medida: unidad)
Descripción:
Desarrollo del uso adecuado de manual de partes de cada maquina según marca
Unidad de Medida:
Esta partida es por JUEGO (JGO) - UNIDAD (UND)

1.2.1.4 CAPACITACION DEL USO MANUEL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO (unidad de medida: unidad)
Descripción:
Capacitación de máquinas en operación y mantenimiento
Unidad de Medida:
Esta partida es por UNIDAD (UND)

1.2.2 CAPACIDADES TECNICAS DE MECANICOS Y CONDUCTORES
1.2.2.1 OPTIMO MANEJO DE MAQUINARIA PESADA (unidad de medida:und)
Descripción:
Capacitación del manejo adecuado de máquinas a cada uno de los operadores de la municipalidad
Unidad de Medida:
Esta partida es por JUEGO (JGO) - UNIDAD (UND)

1.2.2.2 IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL (unidad de medida: und)
Descripción:
Implementar EPPs y Capacitación de uso adecuado de los implementos de seguridad en obra y manejo de maquinas
Unidad de Medida:
Esta partida es por JUEGO (JGO) - UNIDAD (UND)

GASTOS GENERALES:

De acuerdo al expediente.

LIQUIDACION DE PROYECTO:

De acuerdo al expediente técnico y alcances de la ley N° 29230 y su reglamento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymitumo Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANA
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 3-B:
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CASO DE AGRUPAMIENTO DE INVERSIONES

(NO CORRESPONDE PARA EL PRESENTE CASO)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Avmituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 3-C:
CRONOGRAMA TENTATIVO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se presenta el cronograma tentativo para la ejecución del Proyecto:

OBLIGACIONES	DÍAS CALENDARIO
Ejecución de la Obra	120 días calendario
Recepción de obra	60 días calendario
TOTAL	**180 DÍAS CALENDARIO**

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial elabora el presente Anexo tomando en cuenta la información contenida en el estudio de preinversión o la ficha técnica.*
- *El Cronograma tentativo también debe incluir la elaboración del Expediente de Mantenimiento y las actividades de mantenimiento, cuando corresponda.*
- *El Cronograma tentativo también debe incluir la elaboración del manual de operación y las actividades de operación para el caso del sector saneamiento respecto del Gobierno Nacional, cuando corresponda.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 3-D:
EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO

Toda la documentación del Expediente técnico será entregada en disco compacto una vez presentada la Carta de Expresión de Interés, según Convocatoria, con el cargo de recepción del Comité Especial de la Entidad Pública.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4:
DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO N° 4-A:
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [……..], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N°** [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

[INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con Código N° [INDICAR NÚMERO]

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Ayvituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivero Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-B:
CONTENIDO DE LOS SOBRES A SER PRESENTADOS POR EL POSTOR

A. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: CREDENCIALES

1. Requisitos Legales:

- Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consocio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.
- El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.
- Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.
- En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.
- La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el Monto Total del Convenio de Inversión, de corresponder.

2. Información Financiera:

- Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Además, deberá adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor de S/ 28,160,755.50 soles (Veintiocho millones ciento sesenta mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), cuyo 30% no sea superado por la suma del Monto Referencial del Convenio de Inversión del presente proceso de selección y la suma de los montos de inversión pendientes de reconocimiento, según Anexo N°4-D; y/u otra información financiera que establezca el Comité Especial para garantizar que la Empresa Privada cuenta con la solvencia financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio de Inversión.
- Se considera Patrimonio Neto:

  a. En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General.

  b. En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Ayrituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

3. Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.

B. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica será presentada según el Anexo N° 4-E (OPCION 1 O OPCION 2 O ANEXO N° 4-F, DE CORRESPONDER) de las presentes Bases.

Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles después de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro, aun cuando no hubiera sido declarada ganadora. Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité Especial podrá disponer la prórroga obligatoria de la vigencia de las Propuestas Económicas.

A los efectos de este proceso de selección, la presentación del Sobre N° 2 por parte de un Postor constituye una Propuesta Económica irrevocable por la materia de este proceso. Una Propuesta Económica implica el sometimiento del Postor a todos los términos y condiciones, sin excepción, del Convenio de Inversión y de la carta de presentación de su Propuesta Económica.

C. CONTENIDO DEL SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA

1. Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. Esto podrá ser a través del Postor, por uno o más integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por una Empresa Ejecutora especializada que será contratada por el Adjudicatario, durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. En cualquiera de los casos la Entidad Pública verificará que la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan.

2. En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H (O ANEXO N° 4-I, DE CORRESPONDER) mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Ejecutor(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N° 2, bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.

   La Empresa Ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito.

   La Propuesta Técnica será evaluada por el Comité Especial, tendrá el carácter de vinculante. Las propuestas que se presenten de manera incompleta quedarán eliminadas.

D. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES

Los sobres deben ser presentados al Comité Especial cerrados y claramente marcados en el anverso, indicando el número de sobre que le corresponde, así como el nombre del Postor, en cada uno de ellos, con los siguientes rotulados:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

SOBRE N° 1: CREDENCIALES

Señores

[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]

Dirección.

Atte. Comité Especial – Ley N° 29230

Proceso: [INDICAR NOMBRE DEL PROCESO OBJETO DE CONVOCATORIA]

Objeto del Proceso.-

Selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO Y/U OPERACIÓN) del Proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO]

SOBRE N° 1: CREDENCIALES

NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL DE POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR [.....]

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]

Dirección.

Atte. Comité Especial Ley N° 29230

Proceso: [INDICAR NOMBRE DEL PROCESO OBJETO DE CONVOCATORIA]

Objeto del Proceso.-

Selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO Y/U OPERACIÓN) del Proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO]

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL DE POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR [.....]

SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA

Señores

[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]

Dirección.

Atte. Comité Especial Ley N° 29230

Proceso: [INDICAR NOMBRE DEL PROCESO OBJETO DE CONVOCATORIA]

Objeto del Proceso.-

Selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO Y/U OPERACIÓN) del Proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO]

SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL DE POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR [.....]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Arnituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

C.P.C. Walter Rivera Rodrigue.
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-C:
MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

IMPORTANTE:

- *El presente formulario será utilizado en caso de que el Representante Legal de la Empresa Privada o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.*

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (EMPRESA PRIVADA Y/O CONSORCIO)], N° RUC [……], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [……], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N°** [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], a fin de acreditar a nuestro apoderado: [INDICAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [……], quien se encuentra, en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

……

Nombre, firma, sello y DNI del

Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Avmituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-D:
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
Presente.-
Postor: [.....]
Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO Y/U OPERACIÓN) del Proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO].

Por medio de la presente cumplimos con acreditar los requisitos financieros para la calificación en el proceso de la referencia.

A. PATRIMONIO NETO DEL POSTOR

PATRIMONIO NETO	S/ [CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS]*

(*) El monto que se coloque en esta tabla deberá ser el mismo que aparezca en la tabla

El monto señalado deberá ser igual o superior al solicitado en el Anexo N°4-B.

B. PATRIMONIO NETO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA, DE LOS ACCIONISTAS O INTEGRANTES DE LA EMPRESA POSTORA:

Accionista o Integrante	Nota 1	S/ Patrimonio Neto(Nota 2)	Participación
TOTAL (Llevar este total a la Sección A)			**100%**

Nota 1: Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa vinculada y complete adicionalmente la SECCIÓN D.

Nota 2: Si las cifras originales están expresadas en moneda distintas al Sol, indicar el tipo de cambio utilizado.

C. IMPUESTO A LA RENTA PAGADO:

La empresa [.....] declara bajo juramento que durante el ejercicio fiscal anterior [INDICAR AÑO DE LA DECLARACIÓN] ha procedido al pago de S/ [INDICAR MONTO EN NÚMEROS Y LETRAS] por concepto de Impuesto a la Renta.

Adicionalmente, se incluye la Declaración Jurada presentada ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) correspondiente al año [DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA CONVOCATORIA]; y, asimismo,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANA
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

información relevante de la(s) empresa (s) que podrían empezar a pagar Impuesto a la Renta en el país a mediano plazo.

D. EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL POSTOR, EL ACCIONISTA O INTEGRANTES DEL CONSORCIO

En caso de que la cifra del participante, accionista o de uno de sus integrantes corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que tal empresa sea empresa accionista o integrante del Postor.

E. REQUISITOS TÉCNICOS:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, las empresas integrantes del Postor o la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) a ser contratada(s), posee(n) experiencia adquirida dentro de los últimos 10 años en la ejecución de proyectos que se señalan a continuación:

Experiencia en ejecución de Proyectos en general (*)

Datos de la Empresa Ejecutora	:
Tipo de Actividad	:
Año de inicio de actividades e información económica relevante	:
Número de proyectos más importantes y número de personal ocupado en cada uno de ellos	:
Monto acumulado en estos contratos *(EXPRESADO EN SOLES)*	:

(*) En caso que la experiencia sea de una Empresa Ejecutora distinta al Postor, adjuntar información de sustento (Actas, liquidaciones, conformidades, certificados, constancias o Currículum Vitae, u otros que la Entidad Pública estime convenientes)

(REPLICAR EL CUADRO EN CUANTAS ACTIVIDADES CREA CONVENIENTE)

Experiencia en ejecución de similares Proyecto a ejecutar

Tipo de Actividades	:
Año de inicio de las actividades	:
Monto de contratos realizados en los Últimos [.....] años.	:

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.

ANEXO N° 4-E:
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

OPCIÓN 1

IMPORTANTE:

- *No será considerada como una Propuesta Económica válida y por lo mismo el Comité Especial las devuelve, aquellas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Referencial del Convenio de Inversión o que excedan este en más del diez por ciento (10%), teniéndose estas por no válidas.*
- *En caso de propuestas del sector privado de acuerdo al Subcapítulo II Capítulo I del Título II del Reglamento, la propuesta económica no debe ser superior al Monto Referencial del Convenio de Inversión y deberá incluir el gasto reconocido por la Entidad Pública por la elaboración de los Estudios de Preinversión y/o actualización.*
- *El postor debe acreditar en este anexo la información financiera que el Comité Especial establezca en el Anexo 4-B, según lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, entre otros, que el Monto Referencial del Convenio de Inversión que se convoca no supera el 30% del patrimonio neto de cada participante y/u otra información financiera que establezca el Comité Especial para garantizar que la Empresa Privada cuenta con la solvencia financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio de Inversión.*

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
Presente.-
Postor: [.....]
Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN) del Proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO].

Nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica, en los siguientes términos:

El Monto Referencial del Convenio de Inversión propuesto para la ejecución del Proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con Código N° [INDICAR CÓDIGO], alcanza la suma de [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS].

Este monto incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, gastos laborales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentado:

RUBRO	S/
COSTO DIRECTO	[.....]
GASTOS GENERALES (...%)(*)	[.....]
UTILIDAD (...%)	[.....]
SUB TOTAL	[.....]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Ayvitunna Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

RUBRO	S/
IMPUESTO I.G.V. (18%)	[.....]
PRESUPUESTO BASE	[.....]
EXPEDIENTE TÉCNICO(**)	[.....]
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (**)	[.....]
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO(**)	[.....]
COSTO DE EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO (***)	[.....]
COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (***)	[.....]
COSTO DE MANUAL DE OPERACIÓN (***)	[.....]
COSTO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (***)	[.....]
PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL(****)	**[.....]**

(*)El porcentaje de los gastos generales del proyecto es definido en la etapa de elaboración del Expediente Técnico. Este rubro considera los costos incurridos por la Empresa Privada descritos en el Artículo III, párrafo a) del Título Preliminar del Reglamento.

(**) En caso la Entidad Pública considere este componente dentro del Monto Referencial del Convenio de Inversión.

(****) No incluye intereses, ni costos financieros de carta fianza de adelanto directo o adelanto de materiales, ni costos de financiamiento a favor de la Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) del Proyecto.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días hábiles posteriores a la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité Especial así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Convenio de Inversión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

OPCIÓN 2

IMPORTANTE:

- *No será considerada como una Propuesta Económica válida y por lo mismo el Comité Especial las devuelve, aquellas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Referencial del Convenio de Inversión o que excedan este en más del diez por ciento (10%), teniéndose estas por no válidas.*
- *En caso las Bases Integradas consideren el concepto de Gastos de Administración Central y Monitoreo, bajo los criterios señalados en el numeral 1.20 del Capítulo I de las presentes Bases, el Comité Especial debe precisar el monto máximo a reconocer .*
- *De acuerdo con el marco normativo de Obras por Impuestos, corresponde a cada postor decidir si incorpora en su propuesta económica el concepto de* ***Gastos de Administración Central y Monitoreo****. De incorporarlo, el postor deberá adjuntar el respectivo presupuesto detallado y no podrá superar el monto de S/ [.....]*

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
[NOMBRE DE LA ENTIDAD PUBLICA]
Presente.-
Postor: [.....]
Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución de la inversión [NOMBRE DE LA INVERSION Y NUMERO DE CODIGO UNICO DE INVERSION]].

Nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica, en los siguientes términos:

El Monto Referencial del Convenio de Inversión propuesto para la ejecución del Proyecto [NOMBRE DE LA INVERSION Y CODIGO UNICO DE INVERSION], alcanza la suma de [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS].

Este monto incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, gastos laborales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentado:

RUBRO	S/
COSTO DIRECTO	[.....]
GASTOS GENERALES (...%) (*)	[.....]
UTILIDAD (...%) (**)	[.....]
SUB TOTAL	[.....]
IMPUESTO I.G.V. (18%)	[.....]
SUB TOTAL OBRA (***)	[.....]
Presupuesto de Gastos de Administración Central y Monitoreo (OPCIONAL) (****)	[.....]

RUBRO	S/
PRESUPUESTO TOTAL	[.....]

(*)El porcentaje de los gastos generales del proyecto es definido en la etapa de elaboración del Expediente Técnico. Este rubro considera los costos incurridos por la Empresa Privada descritos en el Artículo III, párrafo a) del Título Preliminar del Reglamento.

(**) Este rubro es de presentación opcional para el postor.

(***) No incluye intereses, ni costos financieros de carta fianza de adelanto directo o adelanto de materiales, ni costos de financiamiento a favor de la Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) del Proyecto.

(****) El presupuesto detallado se encuentra adjunto y forma parte de la presente Propuesta Económica.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días hábiles posteriores a la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité Especial así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Convenio de Inversión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virginio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-F:
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA EN CASO DE AGRUPAMIENTO DE INVERSIONES

IMPORTANTE:

- *No será considerada como una Propuesta Económica válida y por lo mismo el Comité Especial las devuelve, aquellas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Referencial del Convenio de Inversión o que excedan este en más del diez por ciento (10%), teniéndose estas por no válidas.*
- *En caso de propuestas del sector privado de acuerdo al Subcapítulo II Capítulo I del Título II del Reglamento, la propuesta económica no debe ser superior al Monto Referencial del Convenio de Inversión y deberá incluir el gasto reconocido por la Entidad Pública por la elaboración de los Estudios de Preinversión.*

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
Presente.-
Postor: [.....]
Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN) del Proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO].

Nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica, en los siguientes términos:

El Monto de Inversión propuesto alcanza la suma de [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS]. Este monto incluye todos los impuestos, tributos, Gastos Generales, gastos laborales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentado:

N°	CÓDIGO DEL PROYECTO	AÑO	COSTO (Consignar en Soles, en números y letras) (*)
1	[INDICAR CÓDIGO DEL PROYECTO]	COSTO DIRECTO	[.....]
		GASTOS GENERALES (...%) (*)	[.....]
		UTILIDAD (...%)	[.....]
		SUB TOTAL	[.....]
		IMPUESTO I.G.V. (18%)	[.....]
		PRESUPUESTO BASE	[.....]
		EXPEDIENTE TECNICO(**)	[.....]
		COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (**)	[.....]
		COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (**)	[.....]
		COSTO DE EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO (**)	[.....]
		COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (**)	[.....]
		COSTO DE MANUAL DE OPERACIÓN (**)	[.....]

N°	CÓDIGO DEL PROYECTO	AÑO	COSTO (Consignar en Soles, en números y letras) (*)
		COSTO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (**)	[.....]
		TOTAL	**[.....]**
2	[INDICAR CÓDIGO DEL PROYECTO]	COSTO DIRECTO	[.....]
		GASTOS GENERALES (...%) (*)	[.....]
		UTILIDAD (...%)	[.....]
		SUB TOTAL	[.....]
		IMPUESTO I.G.V. (18%)	[.....]
		PRESUPUESTO BASE	[.....]
		EXPEDIENTE TECNICO(**)	[.....]
		COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (**)	[.....]
		COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO(**)	[.....]
		COSTO DE EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO (**)	[.....]
		COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (**)	[.....]
		COSTO DE MANUAL DE OPERACIÓN (**)	[.....]
		COSTO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (**)	[.....]
		TOTAL	**[.....]**
		PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL(***)	**[.....]**

(*)El porcentaje de los gastos generales del proyecto es definido en la etapa de elaboración del Expediente Técnico. Este rubro considera los costos incurridos por la Empresa Privada descritos en el Artículo III, párrafo a) del Título Preliminar del Reglamento.

(**) En caso la Entidad Pública considere este componente dentro del Monto Referencial del Convenio de Inversión.

(***) No incluye intereses, ni costos financieros de carta fianza de adelanto directo o adelanto de materiales, ni costos de financiamiento a favor de la Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) de los Proyectos.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días hábiles posteriores a la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité Especial así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Convenio de Inversión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-G:
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Por medio de la presente y con carácter de Declaración Jurada manifestamos a ustedes:

1. Que, somos empresas o sociedades debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las Leyes del país o lugar de constitución, y que los representantes legales que participan en el proceso de selección se encuentran válidamente premunidos con facultades suficientes para representarnos en todos los actos y declaraciones que deben efectuarse como consecuencia del proceso de selección.

2. Que, nos sometemos irrevocablemente a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases y demás documentos de la referencia y acataremos todas las resoluciones, Circulares y comunicaciones en general que el Comité Especial encargado formule en relación con el proceso de selección materia de las Bases. Asimismo, nos comprometemos a ejecutar todas las acciones que sean necesarias para cumplir lo exigido en las Bases.

3. Que, somos empresas que contamos con los recursos económicos y/o financieros para cumplir con nuestra obligación de financiar la ejecución del proyecto materia del presente proceso de selección, conforme a las Bases, el Convenio de Inversión, la Ley N° 29230 y el Reglamento y sus modificatorias

4. Que, sabemos que el financiamiento y/o ejecución del Proyecto (o su mantenimiento y/u operación), no dará lugar a pago alguno de intereses, ni costos de financiamiento por parte de la Entidad Pública en favor de nuestra Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) del Proyecto.

5. Que, entendemos que la ejecución del Proyecto estará supervisada por una Entidad Privada Supervisora contratada por la Entidad Pública de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N° 29230, y el Reglamento, por lo que nos comprometemos a brindar todas las facilidades del caso para que la misma pueda cumplir efectivamente sus funciones dentro del marco de las referidas normas.

   Asimismo, no estamos incursos dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, **ni comprendidos en alguno de los impedimentos para ser Postor y/o contratista establecidos en el párrafo 44.2 del artículo 44 del Reglamento**, así mismo no cuenta con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada por cualquier de los delitos tipificados en la sección IV del capítulo II del Título XVIII del Código Penal. Y no estamos impedidos a participar como Postores, contratistas y/o participar en acciones de promoción de la inversión que realiza el Estado, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Endeudamiento del Sector Público del respectivo Año Fiscal.

   Asimismo, aseguramos que la Empresa Ejecutora que contratemos para la ejecución del proyecto no se encuentra dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, ni comprendida en alguno de los impedimentos para ser postor y/o contratista establecidos en el párrafo 44.2 del artículo 44 del Reglamento; asimismo, no cuenta con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada por

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Ayvituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

cualquier de los delitos tipificados en la sección IV del capítulo II del Título XVIII del Código Penal..

6. Que, no somos empresas o sociedades vinculadas a cualquier otra persona jurídica o integrante de un Consorcio que se presente al presente proceso de selección, ni de cualquier otra empresa vinculada a ellos.

7. Que, somos empresas o sociedades debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las leyes del país o lugar de su constitución y que los Representantes Legales que participan en el proceso de selección están válidamente premunidos con facultades suficientes para representarnos en todos los actos y declaraciones que deben efectuarse como consecuencia del proceso de selección.

8. Que, acataremos los términos y condiciones establecidos por ustedes en lo que respecta a la utilización de la información que se proporcione y en general, mientras dure el proceso de selección, manteniendo estricta reserva sobre la información obtenida.

9. Que, nos sometemos a las leyes y demás normas vigentes en la República del Perú así como a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de [INDICAR CIUDAD MÁS CERCANA DONDE EXISTA TRIBUNAL], a efectos de someter cualquier controversia que se pudiese generar en aplicación de lo dispuesto por las Bases del proceso de selección en la referencia, renunciando a cualquier reclamo que pudiera ser formulado por la vía diplomática.

10. (EN CASO DE CONSORCIO SE DEBE AGREGAR: QUE, LOS INTEGRANTES DE NUESTRO CONSORCIO RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LAS BASES, DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, ASÍ COMO DEL CONVENIO DE INVERSIÓN).

11. Que declaramos y/o manifestamos, que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos de este proceso de selección. En caso de que se compruebe que la información proporcionada es falsa, nos sometemos a lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento.

12. Que declaramos y/o manifestamos que en caso seamos los Adjudicatarios del presente proceso de selección, cumpliremos por entregar a la Entidad Pública las garantías de fiel cumplimiento conforme a lo determinado en las presentes Bases y el Convenio de Inversión.

Los impedimentos señalados en los numerales precedentes alcanzan a los miembros integrantes del Postor, en caso estos se presenten en Consorcio.

Se suscribe la presente con carácter de Declaración Jurada irrevocable e incondicional.

Atentamente,

PERSONA JURÍDICA:

[INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

.....

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa

Nota: Las firmas de los representantes legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.

EN CASO DE CONSORCIO:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2

Nota: Las firmas de los representantes legales de los consorciados que forman el Consorcio en esta Declaración Jurada deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz Letrado. Deberá adjuntarse además la vigencia de poderes de los representantes firmantes correspondiente a sus respectivas empresas.

En la sección Firma, se incluirá la información en razón al número de empresas consorciadas que conforman el Consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Ayrnituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-H:
COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EJECUTORA

IMPORTANTE:

- *Este formato deberá ser llenado en caso la EMPRESA PRIVADA contrate con una o más Empresas Ejecutoras para la ejecución del proyecto.*

[INDICAR LUGAR Y FECHA],

Señores

COMITÉ ESPECIAL – LEY N° 29230
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
Presente.-
Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN) del Proyecto [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL PROYECTO]

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, hemos firmado un compromiso de contratar con [INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN SOCIAL O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESAS EJECUTOR(AS) DEL PROYECTO], en adelante la(s) Empresa(s) Ejecutora(s), con experiencia en Proyecto similares, con quien(es) nos obligamos a celebrar un contrato para la ejecución del Proyecto, en la eventualidad de adjudicarnos la Buena Pro de este proceso de selección conforme a sus Bases.

Dejamos expresamente establecido que nuestra Empresa Privada y la Empresa Ejecutora somos responsables solidarios ante la Entidad Pública, por la calidad ofrecida y los vicios ocultos que puedan surgir después de entregadas la Obra, por un período de [INDICAR EL PERIODO DE AÑOS PARA VICIOS OCULTOS, COMO MÍNIMO DEBE SER DE SIETE (7) AÑOS] a partir de la conformidad de recepción de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal del Postor	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal de la Empresa Ejecutora

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Wellington Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-I:
COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EJECUTORA EN CASO DE AGRUPAMIENTO DE INVERSIONES

IMPORTANTE:

- *Este formato deberá ser llenado cuando el Postor pretenda contratar con Empresa(s) Ejecutora(s) para la ejecución de los proyectos. En caso sea más de una Empresa Ejecutora, se deberá presentar este formato por cada una de ellas.*

[INDICAR LUGAR Y FECHA],

Señores

COMITÉ ESPECIAL – LEY N° 29230
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
Presente.-
Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN) [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN]

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, hemos firmado un compromiso de contratar con [INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN SOCIAL O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESAS EJECUTOR(AS) DEL PROYECTO], en adelante la(s) Empresa(s) Ejecutora(s), con experiencia en Proyecto similares, con quien(es) nos obligamos a celebrar un contrato para la ejecución de los Proyectos que han sido agrupados y que se detallan en el cuadro siguiente, en la eventualidad de adjudicarnos la Buena Pro de este proceso de selección conforme a sus Bases.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO
1	[.....]	[.....]
2	[.....]	[.....]

Dejamos expresamente establecido que nuestra Empresa Privada y la Empresa Ejecutora somos responsables solidarios ante la Entidad Pública, por la calidad ofrecida y los vicios ocultos que puedan surgir después de entregadas la Obra, por un período [INDICAR EL PERIODO DE AÑOS PARA VICIOS OCULTOS, COMO MÍNIMO DEBE SER DE SIETE (7) AÑOS] contados a partir de la conformidad de recepción de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal del Postor

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa
Ejecutora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CPC. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.

ANEXO N° 4-J:
DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

IMPORTANTE:

- *Este formato deberá ser llenado en caso el Postor proponga contratar con una Empresa Ejecutora para la ejecución del proyecto.*
- *En caso de Agrupamiento de inversiones y el Postor proponga contratar a más de una Empresa Ejecutora, se deberá presentar este formato por cada una de ellas.*

Por la presente y en relación al contrato de ejecución del proyecto, el Postor y el Ejecutor del Proyecto declaran bajo juramento que las disposiciones que contendrá como mínimo el contrato de obra y/o de ejecución del proyecto son las siguientes:

1. Organización y Poderes

Que, la Empresa Ejecutora es una persona jurídica debidamente constituida, válidamente existente, debidamente inscrita en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización, para suscribir el contrato de ejecución del Proyecto y para cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

2. Capacidad

Que, la Empresa Ejecutora está debidamente capacitada y es competente para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas, y aquellas otras operaciones contempladas en el contrato de ejecución del Proyecto.

3. Características

Que, la Empresa Ejecutora no está sancionada o condenada por sentencia firme o laudo arbitral definitivo, desfavorable, recaído o derivado de un proceso judicial o proceso arbitral iniciado por el Estado o por la Entidad Pública, en vía de demanda o de reconvención, relativos al incumplimiento de sus obligaciones contractuales con alguna Entidad Pública del Estado.

Asimismo, la Empresa Ejecutora no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 1366 del Código Civil, **ni comprendidos en alguno de los impedimentos para ser Postor y/o contratista establecidos en el párrafo 44.2 del artículo 44 del Reglamento**, así mismo no cuenta con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada por cualquier de los delitos tipificados en la sección IV del capítulo II del Título XVIII del Código Penal salvo que esta empresa haya participado a través de la Empresa Privada en la elaboración del Proyecto conforme al Subcapítulo II Capítulo I del Título II del Reglamento.

4. Autorización

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Que, la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) cuenta con la capacidad y representación suficiente para suscribir y cumplir el contrato de ejecución del proyecto. La suscripción y cumplimiento del contrato de ejecución ha sido debidamente autorizado de conformidad con sus reglamentos internos o normas societarias correspondientes. Ninguno de los actos requeridos para este propósito ha sido modificado o cancelado, y dichos actos tienen plena vigencia.

5. Inexistencia de conflictos

Que, la suscripción, entrega y cumplimiento del contrato de ejecución del Proyecto por parte del Ejecutor del Proyecto y la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las normas legales aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, o contraviene disposición alguna del estatuto del Ejecutor del Proyecto.

6. Responsabilidad solidaria

Que, la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se responsabiliza solidariamente con la Empresa Privada que financiará las obras por la calidad ofrecida y los vicios ocultos que puedan surgir a raíz de la ejecución del Proyecto, por un periodo de [INDICAR EL PERIODO DE AÑOS PARA VICIOS OCULTOS, COMO MÍNIMO DEBE SER DE SIETE AÑOS], años contados a partir de la entrega del documento de recepción del proyecto, conforme a lo previsto en el Convenio de Inversión y la Propuesta Técnica de la Empresa Privada.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal del Postor	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal de la Empresa Ejecutora (Proyectista y/o Constructor)

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-K:
DECLARACIÓN JURADA DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

IMPORTANTE:

- *Sólo para el caso en que un Consorcio se presente como Postor.*

Señores
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta al **PROCESO DE SELECCIÓN N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del Consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el Convenio de Inversión correspondiente con la Entidad Pública [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

N°	CONSORCIADO	OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	[INDICAR NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]	[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[INDICAR % DE PARTICIPACIÓN]
2	[INDICAR NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]	[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[INDICAR % DE PARTICIPACIÓN]
		TOTAL:	**100%**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2

Nota: Las firmas de los representantes legales en esta Declaración Jurada deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz Letrado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
T.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Ayquipa Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

En la sección Obligaciones y Firma, se incluirá la información en razón al número de empresas consorciadas que conforman el Consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-L:
DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

IMPORTANTE:

- *El Postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso de cada integrante del personal profesional propuesto.*
- *Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en proyectos que no cuentan con recepción, dicha oferta será descalificada.*

Señores
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

De nuestra consideración

Mediante el presente el suscrito, Postor y/o representante legal de [INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA], declaro bajo juramento que la información del personal profesional propuesto para la ejecución del proyecto es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI U OTRO ANÁLOGO	CARGO	ESPECIALIDAD	N° DE FOLIO EN LA PROPUESTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	N° DE FOLIO EN LA PROPUESTA

[INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 4-M:
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Señores
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Yo, [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar el proyecto [INDICAR EL NOMBRE DEL PROYECTO A EJECUTAR, OBJETO DE LA CONVOCATORIA] en caso que el Postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR[1]] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el Convenio de Inversión correspondiente.

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del proyecto.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Personal Profesional

[1] En el caso que el postor sea un Consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

ANEXO N° 5:
GARANTÍAS

ANEXO N° 5-A:
MODELO DE GARANTÍA DE APELACIÓN

[INDICAR LUGAR Y FECHA].

Señores
COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
Presente.-
Referencia: Proceso de selección [INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN]
Carta Fianza Bancaria N° [.....]
Vencimiento: [.....]

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores [.....], constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de S/ 337,929.06 Trecientos trenta y siete mil novecientos veintinueve con 06/100 soles que equivale al cuatro por ciento (4%) del Monto Total de Inversión Referencial del proceso de selección N°001-2025-MPC-OXI-1 / LEY N°29230 TERCERA CONVOCATORIA a favor de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el segundo párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza deberá encontrarse vigente hasta treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro; y se hará efectiva en caso el recurso de apelación interpuesto fuera declarado infundado o improcedente por el [INDICAR SI ES EL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN] o el apelante se desista.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por la [INDICAR SI ES EL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN], según sea el caso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento vía notarial en nuestras oficinas sito en la dirección indicada líneas abajo.

Nos comprometemos a pagar el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú más un *spread* de tres por ciento (3%). Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL

.....
Firma y Sello
[NOMBRE DEL BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA]
[DIRECCIÓN DEL BANCO]

IMPORTANTE:

- *En caso de que el Postor ganador de la Buena Pro sea un Consorcio la carta fianza debe consignar en su texto, la razón social de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 5-B:
MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

IMPORTANTE:

- *El monto que se consigna en la carta fianza es equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto de Inversión Total Adjudicado, el cual puede no considerar el componente de supervisión. El Monto de Inversión Total Adjudicado no considera el monto de operación y/o mantenimiento.*
- *Esta garantía deberá estar vigente hasta la recepción del proyecto, luego del cual, la Empresa Privada mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento por un (1) año adicional después de la recepción del proyecto, por el uno por ciento (1%) del monto total de inversión sin considerar la elaboración del Expediente Técnico*

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
Presente.-
Referencia: Proceso de selección [INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN]
Carta Fianza Bancaria N° [.....]
Vencimiento: [.....]

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores [.....], constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de S/ [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS] en favor de la Entidad Pública [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA], para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por nuestros clientes, en virtud del Convenio de Inversión para la ejecución del Proyecto indicado a continuación:

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Garantizado
[.....]	[.....]	[.....]

Esta carta fianza tendrá un plazo de vigencia de [INDICAR PLAZO DE VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA EN DÍAS CALENDARIO], contado a partir de su fecha de emisión y, se hará efectiva en el caso que nuestros afianzados no cumplan con cualquiera de los compromisos y obligaciones derivados de la ejecución de objeto del Convenio de Inversión. Esta garantía deberá renovarse de acuerdo a las condiciones previstas en el Convenio de Inversión.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA] de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento vía notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANA
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Nos comprometemos a pagar el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú más un *spread* de tres por ciento (3%). Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.

Las obligaciones contraídas en virtud a la presente garantía no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Los términos utilizados en esta Carta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del proceso de selección y el Convenio de Inversión.

Atentamente,

.....
Firma y Sello
[NOMBRE DEL BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA]
[DIRECCIÓN DEL BANCO]

IMPORTANTE:

- *En caso de que el Postor ganador de la Buena Pro sea un Consorcio la carta fianza debe consignar en su texto, la razón social de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio.*
- *En caso de Consorcio y/o Agrupamiento de inversiones corresponde a la Entidad Pública verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*
- *En caso la supervisión forme parte de las obligaciones de la Empresa Privada se podrá presentar una carta fianza por el Monto Total de Inversión adjudicado o dos cartas fianzas por ejecución del proyecto y por el financiamiento de la supervisión.*
- *En caso la Empresa Privada decida presentar una garantía de fiel cumplimiento por el cuatro por ciento (4%) del Monto de Inversión Total de cada una de las obligaciones, sin considerar el componente de supervisión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento, la Empresa Privada presentará la garantía de fiel cumplimiento por cada una de las obligaciones, conforme el siguiente modelo:*

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
Presente.-
Referencia: Proceso de selección [INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN]
Carta Fianza Bancaria N° [.....]
Vencimiento: [.....]

De nuestra consideración:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores [.....], constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de S/ [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS] en favor de la Entidad Pública [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA], para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de la obligación asumida por nuestros clientes, en virtud del Convenio para la ejecución de la obligación que se detalla a continuación:

OBLIGACION(*)	***NOMBRE DEL PROYECTO***	***CÓDIGO DEL PROYECTO***	***MONTO DE INVERSIÓN DEL COMPONENTE DEL PROYECTO***	***MONTO GARANTIZADO(**) (EN SOLES)***
[.....]	*[.....]*	*[.....]*	*[.....]*	*[.....]*

(*) Se deberá indicar el componente del proyecto a ser garantizado (Elaboración del expediente técnico/ejecución del obra, elaboración del expediente de mantenimiento)

(**) Equivalente al 4% del Monto Total del componente del Proyecto a ser garantizado.

Esta carta fianza tendrá un plazo de vigencia de [INDICAR PLAZO DE VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA EN DÍAS CALENDARIO], contado a partir de su fecha de emisión y, se hará efectiva en el caso que nuestros afianzados no cumplan con cualquiera de los compromisos y obligaciones derivados de la ejecución de la obligación objeto del Convenio. Esta garantía deberá renovarse de acuerdo a las condiciones previstas en el Convenio y las Bases del proceso de selección.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA] de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento vía notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo.

Nos comprometemos a pagar el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú más un spread de tres por ciento (3%). Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.

La obligación contraída en virtud a la presente garantía no se verá afectada por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Los términos utilizados en esta Carta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del proceso de selección y el Convenio.

Atentamente,

.....
Firma y Sello
[NOMBRE DEL BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA]
[DIRECCIÓN DEL BANCO]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

- *Para el caso de la garantía de fiel cumplimiento por la elaboración del expediente técnico, ésta se presenta a la suscripción del Convenio y se mantiene vigente hasta la aprobación del expediente técnico, y en el caso de la garantía de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra, ésta se presenta una vez aprobado el expediente técnico y se mantiene vigente hasta la recepción del proyecto. En caso el monto total de inversión adjudicado incluya el costo de supervisión, sólo es necesaria la entrega de las garantías de fiel cumplimiento antes mencionadas.*
- *Esta garantía deberá estar vigente hasta la conformidad de recepción del cumplimiento de la obligación, luego del cual, la Empresa Privada mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento por un (1) año adicional después de la recepción del proyecto, por el uno por ciento (1%) del monto total de la ejecución de la obra.*

ANEXO N° 6:
FORMATO DE CONVENIO

Nota: El formato de Convenio es aprobado por la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada mediante Resolución Directoral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Choque
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

ANEXO N° 7:
DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN EL COSTO DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN EN MARCO DE LA INICIATIVA PRIVADA PRESENTADA POR EL SECTOR PRIVADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Javier Guevara Reime
EXPERTO INDEPENDIENTE
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
C.P.C. Walter Rivera Rodriguez
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ING. Virgilio Aymituma Ch...
SEGUNDO MIEMBRO
COM... ESPECIAL